

ASUNTO: Informe final de auditoría a la Cuenta Pública 2013, del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, del Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P.

INFORME: ASE-IFA/12/2013.

San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de mayo de 2014.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE VIGILANCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ**

P R E S E N T E S . -

Con fundamento en lo establecido por los artículos 53, párrafo quinto, 54, 57 fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y artículos 3, 7 fracción II, 12 fracción XVII, 17 fracción IV, 29, 30 fracción III, 33, 35 fracciones I a IX, 36 fracciones I y II, 37, 39, tercer párrafo y 52 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; así como el artículo 7 fracciones V y XVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se presenta a esa Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, el resultado de la fiscalización llevada a cabo a la Cuenta Pública 2013 presentada por el H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P., correspondientes al ejercicio de los recursos del periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

Los trabajos de fiscalización fueron realizados, atendiendo a las normas de auditoría, con la debida observación de las leyes y demás normatividad aplicable. La definición de objetivos, alcances, procedimientos y criterios de evaluación, de acuerdo con el contexto que señala el artículo 64, en sus fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, consecuencia a lo anterior dichos trabajos se efectuaron con base en la documentación presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, relativa a los estados financieros, documentación comprobatoria, expedientes unitarios, denuncias, visitas de campo, e información proporcionada por terceros involucrados.

En este informe, se presenta el resumen de observaciones detectadas, las cuales se derivan del análisis y demás tareas señaladas en el párrafo que antecede, se proporcionan además datos informativos, los cuales permiten analizar el comportamiento del origen y aplicación de los recursos durante el periodo auditado.

I.- ANTECEDENTES

Objetivo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, en sus fracciones I a IX de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, la auditoría practicada a la Cuenta Pública 2013 del H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P., por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, tuvo como objetivo determinar si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados; si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o correspondieron a los conceptos y a las partidas respectivas; revisar el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas; si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; verificar en forma posterior a los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera del ente auditado; verificar si en la gestión financiera se cumplió con las leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales; fiscalizar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos, así como los actos, contratos, convenios, concesiones que el ente auditable celebró o realizó, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios a la Hacienda del Municipio, o al patrimonio del mismo, así como las responsabilidades a que pudiera haber lugar, y derivado del probable incumplimiento de las obligaciones antes señaladas, la posible aplicación de indemnizaciones y sanciones, que en su caso correspondan.

Presentación de la Cuenta Pública

Con fecha 31 de enero de 2014, el H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P., presentó en tiempo y forma legal la Cuenta Pública 2013 integración por información que abarca de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, dando así cumplimiento a lo que disponen los artículos 53, párrafo quinto, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, y 39, párrafo tercero, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

La Cuenta Pública fue analizada por los integrantes del Cabildo según acta de sesión ordinaria número 24 de fecha 30 de enero de 2014,

6 miembros votaron a favor, en la cual se obtuvo como resultado la aprobación por unanimidad de la misma.

Respecto de las observaciones, comentarios y documentación de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de auditoría y con relación a la fracción II del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se desglosa lo siguiente:

Inicio de Auditoría

Con fecha 06 de marzo de 2014, y de conformidad con el artículo 49, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se notificó al H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P., el inicio de la auditoría, su modalidad y alcance de la misma, de igual forma, se requirió al ente auditado por la presentación de la información necesaria e indispensable para la práctica de la revisión correspondiente, levantándose al efecto Acta Circunstanciada identificada bajo el número ASE-AEFM-IA/12/2013, concediendo en dicho acto al ente sujeto de fiscalización, el término de diez días, que señala la fracción II del artículo 49 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, para la solventación de las inconsistencias detectadas.

Posteriormente, con fecha 08 de abril de 2014, esta Autoridad Fiscalizadora, notificó al ente auditado el pliego de observaciones e inconsistencias detectadas, concediéndole un plazo de veinte días hábiles, de conformidad con el artículo 49, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, con el objeto de que en ese término presentara las aclaraciones y la documentación comprobatoria pertinente que en su caso solventen las inconsistencias detectadas.

El procedimiento de auditoría aquí señalado, se realizó atendiendo las etapas procesales que para tal efecto refiere el precitado artículo 49, en sus fracciones I, II, III, IV, V, y VII, en relación con el artículo 42, fracciones I a IV, de la propia Ley de auditoría.

Alcance de Revisión de Ingresos

Universo Seleccionado:	\$	138,892,972
Muestra Auditada:		111,114,378
Representatividad de la Muestra:		80%

Alcance de Revisión de Egresos

Universo Seleccionado:	\$	135,877,353
Muestra Auditada:		108,701,882
Representatividad de la Muestra:		80%

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que el Presupuesto de Egresos se elaboró, aprobó y publicó de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
2. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto de participaciones estatales.
3. Verificar que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó el calendario de ministraciones y el importe asignado por el Ramo 33 al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.
4. Verificar que la Secretaría de Finanzas transfirió al municipio en tiempo y forma el monto asignado de los fondos del Ramo 33, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos y los calendarios de entero correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios del Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de enero de 2013.
5. Verificar que el municipio aperturó las cuentas bancarias específica para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios, de conformidad con la ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Verificar que el municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos públicos.
7. Comprobar que los ingresos de la muestra de auditoría fueron recaudados conforme a las tasas, tarifas, cuotas y porcentajes establecidos en la Ley de Ingresos vigente del municipio.
8. Comprobar la existencia de registros contables debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se realicen conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
9. Verificar que el municipio dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que adoptó e implementó los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Comprobar la existencia de la documentación original que justifique y respalde el gasto, conteniendo los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
11. Constatar que las percepciones de los servidores públicos del municipio fueron autorizadas por los Ayuntamientos en su presupuesto respectivo, de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones que emita el órgano edilicio, y que hayan sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado, como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

12. Verificar que se realice el cálculo y se proporcione a las autoridades fiscales, la información correspondiente sobre la retención y pago de los impuestos, de conformidad con la normatividad aplicable.
13. Verificar que los procedimientos de adjudicación de adquisiciones, arrendamientos o servicios, se realizaron conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
14. Verificar mediante visita física, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y que las mismas se ajustaron a lo establecido en los contratos respectivos.
15. Realizar compulsas con proveedores, instituciones bancarias y entidades crediticias.
16. Comprobar que las obras y acciones del Ramo 33 hayan sido priorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de conformidad con lo establecido por la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
17. Verificar que el Ayuntamiento fomentó la participación social en la integración del Programa Operativo Anual de los fondos del Ramo 33, en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
18. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de recursos de los fondos del Ramo 33, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición de la ciudadanía a través de medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2013.
19. Verificar que el municipio publicó los informes sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los órganos locales de difusión y los puso a disposición del público en medios electrónicos y publicaciones específicas, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
20. Verificar que el municipio proporcionó a la SHCP mediante el sistema electrónico definido por esta dependencia y a través del Gobierno del Estado, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en los tiempos de entrega establecidos al efecto, y que incluya de forma pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas.
21. Verificar que el municipio publicó los resultados alcanzados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
22. Comprobar que los recursos destinados a gastos indirectos no excedan el 3% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en los rubros establecidos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

23. Comprobar que los recursos destinados al Programa de Desarrollo Institucional, no excedan del 2% del monto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y que se aplicaron en el fortalecimiento de la capacidad técnica, administrativa y organizacional del municipio en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
24. Verificar que el municipio suscribió el Programa de Desarrollo Institucional ante las dependencias correspondientes en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
25. Verificar que los procedimientos de adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se llevaron a cabo conforme a la normativa aplicable en función del origen del recurso.
26. Verificar en campo las obras y acciones que integran la muestra auditada, y confirmar que las mismas se apeguen a lo establecido en los contratos respectivos.
27. Solicitar a la unidad de control interno los resultados de la fiscalización realizada al municipio.
28. Evaluar la legalidad de los actos realizados por el ayuntamiento con base a la revisión de los acuerdos tomados en las sesiones de Cabildo y de Consejo de Desarrollo Social Municipal celebradas durante el periodo auditado, el análisis de los contratos realizados y ejecutados, así como verificar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos designados por el Cabildo.
29. Revisar la información financiera y estadística del ayuntamiento para medir el desempeño a través de indicadores.

Con el fin de informar sobre la situación financiera y presupuestal del municipio, el Informe Final de Auditoría de este ayuntamiento se ha dividido en los apartados A y B, en razón de que la estructura contable de sus estados financieros generados por el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2012, difiere con la de sus estados financieros y presupuestales del ejercicio 2013, ya que hasta el cierre del ejercicio 2012 el municipio registró sus operaciones con el catálogo de cuentas propuesto por este Órgano de Fiscalización, el cual queda sin efectos con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y para dar cumplimiento a la normativa federal, su estructura contable en el ejercicio 2013 es acorde al plan de cuentas aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Es por ello que ante la dificultad de comparar partidas cuya estructura y denominación cambian de un periodo a otro, se divide este informe en dos apartados, explicando en cada uno de ellos lo relativo a la información financiera y presupuestal del periodo correspondiente.

Aunado a lo anterior se advierte que este informe se elaboró tomando como base los estados financieros presentados mensualmente por el ayuntamiento, ya que de tal información se generó la revisión de la Cuenta Pública 2013; por lo tanto no fueron considerados los saldos presentados en los estados financieros y presupuestales de la Cuenta Pública 2013, en virtud de que dichos estados no contienen el detalle de las operaciones realizadas por el municipio, por el periodo que abarca la revisión.

II. EVALUACIÓN FINANCIERA

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta la evaluación de la gestión financiera de acuerdo a la muestra seleccionada:

A P A R T A D O A (de octubre a diciembre de 2012)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios		\$ 1,248,598	4
Participaciones estatales		9,786,510	35
Fondo General	6,245,089		22
Fondo Municipal	2,205,756		8
Tenencias	167,864		1
I.E.S.P.S.	508,415		2
I.S.A.N.	77,680		-
I.E.S.P.S. Gasolina	244,053		1
Fondo de Fiscalización	337,653		1
Aportaciones Ramo 33		10,534,151	38
Fondo de Infraestructura Social Municipal	5,859,173		21
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	4,674,978		17
Otros ingresos		6,517,461	23
Aportaciones Estatales y Federales	6,517,461		23
TOTAL		\$ 28,086,720	100

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		\$ 21,453,479	86
Servicios personales	5,766,327		23
Materiales y suministros	1,333,031		5
Servicios generales	2,615,765		10
Transferencias	11,526,874		46
Egresos a cuenta de terceros	211,484		2
Gasto de inversión		1,300	-
Adquisiciones Ramo 28	1,300		-
Otros egresos		3,543,265	14
Aportaciones Estatales y Federales	3,543,265		14
TOTAL		\$ 24,998,044	100

C) Presupuesto de Egresos 2012

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión ordinaria número 08 de fecha 20 de diciembre de 2011 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 14 de enero de 2012.

No fue posible realizar el comparativo a detalle del presupuesto de egresos del ejercicio 2012 contra lo ejercido al término de la administración, en razón de que tanto las cuentas aprobadas en el presupuesto de egresos como las registradas en su contabilidad ya están en su mayoría alineadas a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, el ayuntamiento utilizó un sistema contable sin el modulo presupuestal respectivo, y al estar alineadas tales cuentas dicho comparativo se debe generar automáticamente mediante un sistema contable.

Modificación al Presupuesto de Egresos

Durante el ejercicio hubo modificaciones autorizadas entre rubros, sin variación al importe total del presupuesto inicial, aprobado mediante acta ordinaria número 04 de fecha 10 de enero de 2013.

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Activo		\$ 8,086,681
Circulante	5,938,543	
Caja	20,000	
Bancos	4,061,138	
Cuentas por cobrar	1,857,405	
Fijo	2,148,138	
Pasivo		13,046,945
Circulante	13,046,945	
Cuentas por pagar	4,629,073	
Impuestos por pagar	8,417,872	
Patrimonio		\$ (4,960,264)

E) Ingresos Ramo 28

Impuestos

Impuesto sobre el patrimonio

Se registró un importe de \$116,421, detallado de la siguiente manera:

- **Impuesto predial**

Se registró un importe de \$116,421, correspondiente a la recaudación de Impuesto Predial, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Derechos

Se registró un importe de \$157,226, detallado de la siguiente manera:

- **Derecho por el uso, goce, aprovechamientos**

Se registró un importe de \$7,630, correspondiente a la recaudación de Servicios de Planeación \$1,756, Servicios Catastrales \$5,874, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Derechos por prestaciones de servicio**

Se registró un importe de \$157,226, correspondiente a la recaudación de:

CONCEPTO	IMPORTE
Registro civil	\$ 100,423
Servicios catastrales	14,278
Exp. de copias, constancias, certificaciones	13,477
Servicio de tránsito y seguridad pública	8,309
Servicio de planeación	8,075
Licencias y refrendo Para venta de bebidas alcohólicas	6,313
Servicio de rastro	3,746
Servicios de panteones	1,954
Servicio de nomenclatura urbana	651
TOTAL	\$ 157,226

Todo esto con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos de tipo corriente

- **Derechos por prestaciones de servicio**

Se registró un importe de \$136,194, correspondiente a uso de piso en la vía pública, en apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Aprovechamientos de tipo corriente

Se registró un importe de \$806,458, correspondiente a la recaudación de:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Donativos	1	\$ 793,181
Multas		12,828
Reintegros y reembolsos		449
	TOTAL	\$ 806,458

Nota:

1. Este importe se genera por el registro de refrendo de fierro y licitaciones.

Participaciones, aportaciones, transferencias

Participaciones

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General		\$ 6,245,089	\$ 6,245,089	\$ 0
Fondo Municipal		2,205,756	2,205,756	0
Tenencias	2	167,864	56,216	111,648
I.E.S.P.S.	1	508,415	665,752	(157,337)
I.E.S.P.S. Gasolina	1	244,053	315,726	(71,673)
I.S.A.N.	1	77,680	104,859	(27,179)
Fondo de Fiscalización	3	337,653	289,468	48,185
Tenencia Estatal	2	0	137,836	(137,836)
TOTAL		\$ 9,786,510	\$ 10,020,702	\$ (118,609)

Notas:

1. Estas participaciones fueron depositadas en el mes de enero 2013.
2. Mal registradas por el Ayuntamiento, contabilizaron en el mismo concepto la Tenencia Federal y la Tenencia Estatal, la diferencia existente (\$26,188) fue depositada en enero 2013.
3. Según recibos de finanzas presentadas por el Ayuntamiento la diferencia de \$48,185, fue registrada por Finanzas en enero 2013.

Aportaciones

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
F.I.S.M.	1	\$ 5,859,173	\$ 5,859,093	\$ 80
FORTAMUN-DF	1	4,674,978	4,674,945	33
Aportaciones Estatales Y Federales	2	6,517,461	6,517,461	0
TOTAL		\$ 17,051,612	\$ 17,051,499	\$ 113

Notas:

1. Diferencia por rendimientos bancarios.
2. Corresponden a ingresos por concepto de aportaciones de gobierno del estado y federales, se integra de la siguiente manera:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
Programa tu casa	\$ 2,040,439
Fondo migrantes	1,981,937
FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas)	1,422,448
FEIS (Fondo Estatal para la Infraestructura Social)	988,637
SAGARPA	84,000
TOTAL	\$ 6,517,461

Transferencias internas y asignaciones al sector

D.I.F.

Con un importe de \$32,295, corresponde a la aportación realizada por el D.I.F. Estatal y Tesorería, para las necesidades de gasto corriente y traslados de pacientes.

F) Egresos Ramo 28

Gastos de funcionamiento

Servicios personales

Con un importe de \$5,888,800, que se integra de la siguiente manera:

Remuneraciones de carácter permanente

En este rubro se aplicó el importe de \$3,540,605, se detalla de la siguiente manera:

- **Dietas**

En este rubro se registran únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$1,260,138, registrado durante el periodo de octubre a diciembre; la distribución del gasto por miembro del Cabildo fue la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Juan Fernando Tovar Tovar / Presidente Municipal	\$ 288,078
Ma. del Carmen Delgadillo Luna / Regidor	138,866
Ma. Dolores Álvarez Castillo / Regidor	138,866
Sergio Paramo Zanella / Regidor	138,865
Porfiria de León Villicaña / Regidor	138,865
Alberto Tovar Herrera / Regidor	138,866
Marcelino Castillo Méndez / Regidor	138,866
Juan mar Reyes Rascón / Síndico	138,866
TOTAL	\$ 1,260,138

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su presupuesto de egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

- **Sueldo base al personal permanente**

En este rubro se aplicó el importe total de \$2,255,830, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

	TOTAL		PROMEDIO MENSUAL (105)
\$	2,255,830	\$	7,161

Al 1 de octubre de 2012, la plantilla de trabajadores se conformaba de 105 personas, al 31 de diciembre de 2012 se presenta una plantilla de 105 trabajadores.

El Municipio cumplió con la obligación de calcular y retener el impuesto sobre sueldos y salarios y no fue enterado a la Secretaría de Hacienda, contraviniendo el primer párrafo del artículo 102 párrafo 1º. Y 2º; artículo 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- **Sueldo base al personal transitorio**

En este rubro se aplicó el importe total de \$24,637, corresponde al pago de 36 empleados eventuales que realizan mantenimiento de tareas en los diferentes departamentos del Ayuntamiento, de limpieza, alumbrado público, recolección de basura y bacheo de calles.

Remuneraciones adicionales y especiales

En este rubro se aplicó el importe de \$1,264,056, se detalla de la siguiente manera:

- **Subsidio al empleo**

En este rubro se aplicó el importe total de \$43,429, corresponde al subsidio al empleo generado de octubre a diciembre del ejercicio 2012 ya que no lo acreditan al no enterar a la Secretaría de Crédito Público.

- **Compensación por servicios prestados**

En este rubro se aplicó el importe total de \$1,220,627, que corresponde al pago de compensaciones de empleados y aguinaldos correspondientes al ejercicio 2012.

Seguridad social

- **Servicio médico**

En este rubro se aplicó el importe total de \$111,839, que corresponde a los gastos médicos a empleados y a las aportaciones al I.M.S.S.

Otras prestaciones sociales y económicas

- **Indemnizaciones y liquidaciones por retiro**

En este rubro se aplicó el importe total de \$849,826, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

EMPLEADO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Juan Carlos Martínez Pérez	Obras públicas	\$ 60,000
Leopoldo Villanueva de la Torre	Rastro	33,000
Hermilio Castro Silva	Recursos humanos	30,000
José Luis de la Mora Juárez	Presidencia	27,586
Edna Carolina Palomo Duque	Registro civil	22,416
Agustín de León Villacaña	Catastro municipal	20,000
Faustino Castillo Nava	Inspector de alcoholes	20,000
Francisco Javier Gómez Gutiérrez	Cultura	20,000
Héctor Hugo Galicia Montoya	Comunicación social	20,000
Juana Elizabeth Olvera Ruíz	Transparencia	20,000
Marcelino Banda Sánchez	CODESOL	20,000
Mario Ibarra Naranjo	Servicios municipales	20,000
Eduardo Ignacio Morales Martínez	Desarrollo agropecuario	20,000
Isidro Cabrera Galarza	Obras públicas	20,000
Epitacio Munguía Gámez	DIF	20,000
Guillermo Gudiño Cruz	CODESOL	20,000
Feliciano Hernández de la Rosa	CODESOL	20,000
Casimiro Garibaldi Compeán	Giros mercantiles	15,000
José Luis López Alfaro	Deportes	15,000
Mauro Guerrero Méndez	Deportes	15,000
Baldomero Salazar Sánchez	Servicios municipales	15,000
Gabriel Ríos Martínez	Servicios municipales	15,000
José Clobe Aguilar Turrubiarres	Policía	15,000
Juan Colazo Sánchez	DIF	15,000
Margarito Balderas Hernández	Servicios municipales	15,000
Sanjuana Galván Padilla	DIF	15,000
José Antonio Zúñiga Guevara	CODESOL	15,000
José Eleno Resendíz Martínez	Asuntos indígenas	15,000
José Salas Cedillo	Agua potable	15,000
Darío Gallegos Zúñiga	CODESOL	15,000
Patricia Ponce Guerrero	DIF	13,000
Efraín Bonilla Franco	DIF	13,000
Crescenciano Moreno Galarza	Servicios municipales	13,000
Raúl Orfíz Zúñiga	Auxiliar de limpieza	13,000
Alfonso Juárez Jiménez	Rastro	12,000
Cesar Humberto Torres Hernández	CODESOL	10,000
Francisco Javier Lara Rodríguez	Auxiliar de limpieza	10,000

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

EMPLEADO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Tomasa Esquivel Belmares	Cárcel distrital	10,000
Canuto Ramírez Hernández	DIF	10,000
Ignacio Martínez Sánchez	Servicios generales	10,000
Marco Antonio Alonso Galván	CODESOL	10,000
Anselmo Guerrero Turrubiarres	Servicios municipales	10,000
Carlos Alejandro Urbina Báez	Servicios municipales	10,000
Vanessa Turrubiarres Rodríguez	Presidencia	10,000
Lilía Martha Carreón Medrano	DIF	10,000
Leonardo Barrón García	Centro comunitario	10,000
Ma. Guadalupe Herrera Herrera	Centro comunitario	10,000
Gabriel Guerrero Saldaña	Policía	8,000
Ma. del Rosario Sánchez Borjas	Apoyos	7,000
Eva maría Enríquez Moreno	INAPAM	5,000
Mateo Guerrero Méndez	Rastro	5,000
Viridiana Martínez Colchado	Presidencia	5,000
Flor Liliana Saucedo Jaramillo	Presidencia	5,000
J. Guadalupe Carrizales Elías	Velador	5,000
María Luisa Martínez Pérez	Presidencia	5,000
J. Guadalupe Collazo Muñoz	Unidad deportiva	5,000
Jesús Eduardo Tovar Martínez	CODESOL	4,824
Cesar Ramírez Moreno	Tesorería	3,000
	TOTAL	\$ 849,826

Materiales y suministros

Con un importe de \$1,174,382, que se integra de la siguiente manera:

Materiales de administración, emisión de documentos

- **Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

En este rubro se aplicó el importe total de \$262,968, que corresponde a los gastos de papelería para diferentes departamentos del Ayuntamiento.

- **Materiales, útiles y de impresión**

En este rubro se aplicó el importe total de \$2,800, que corresponde a la compra del papel valorado.

- **Material de limpieza**

En este rubro se aplicó el importe total de \$91,115, que corresponde a la compra artículos de limpieza para diferentes departamentos del Ayuntamiento.

- **Material eléctrico**

En este rubro se aplicó el importe total de \$142,476, que corresponde a la compra artículos de material eléctrico para diferentes departamentos del Ayuntamiento.

- **Alimentos y utensilios**

En este rubro se aplicó el importe total de \$68,139, que corresponde a la alimentación de empleados por laborar tiempo extra y la alimentación a los internos de la cárcel distrital.

- **Combustibles**

En este rubro se ejerció un importe de \$438,845, el cual se integra de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (47)
\$ 438,845	\$ 3,112

- **Vestuarios y uniformes**

En este rubro se aplicó el importe total de \$7,090, que corresponde a la compra de uniformes para trabajadores del Ayuntamiento.

- **Herramientas, refacciones y accesorios menores**

En este rubro se aplicó el importe total de \$81,630, que corresponde a la compra de material de construcción, plomería y ferretería para mantenimiento de diferentes departamentos del Ayuntamiento.

Servicios generales

Con un importe de \$1,984,906, que se integra de la siguiente manera:

- **Servicios básicos**

En este rubro se aplicó el importe total de \$150,415, que corresponde al pago de energía eléctrica con un importe de \$58,322, y por concepto de telefonía tradicional un importe de \$ 62,113, para los diferentes departamentos del Ayuntamiento y telefonía celular con un importe de \$29,980.

- **Servicios profesionales y científicos**

En este rubro se aplicó el importe total de \$48,773, que corresponde al pago de honorarios por concepto de asesoría contable y administrativa y se integra de la siguiente manera:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Gustavo Elías Quiroz Escamilla	Asesoría contable y fiscal	\$ 43,773
Vive Servicios Contables, S.C.	Revisión de documentación de entrega – recepción	5,000
	TOTAL	\$ 48,773

- **Servicios financieros, bancarios y comerciales**

En este rubro se aplicó el importe total de \$10,132, que corresponde al pago de servicios financieros con un importe de \$4,132, y por concepto de fletes y maniobras un importe de \$ 6,000, para los diferentes departamentos del Ayuntamiento.

- **Servicios de instalación y reparación**

En este rubro se ejerció un importe de \$373,644, el cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Equipo de transporte	1	\$ 192,778
Menor de inmuebles		179,416
Mobiliario y equipo de administración, educación		1,450
	TOTAL	\$ 373,644

Nota:

1. Se hace el análisis del mantenimiento del equipo de transporte de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (47)
\$ 192,778	\$ 1,367

- **Servicios de traslado y viáticos**

En este rubro se aplicó el importe total de \$66,593, este gasto se realizó por las comisiones a diferentes municipios del estado de S.L.P., traslado de pacientes, a la Cd. de México y a la Cd. de San Luis Potosí a diferentes Dependencias para efectuar trámites correspondientes al municipio, entrega de documentación a esta Auditoría, etc.

- **Servicios oficiales**

En este rubro se ejerció un importe de \$1,227,561, el cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Gastos de ceremonial	1	\$ 252,258
Gastos de orden social y cultural	2	251,490
Exposiciones y ferias	3	723,813
	TOTAL	\$ 1,227,561

Notas:

1. Corresponden a los gastos realizados, por diferentes actividades del Ayuntamiento, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Eventos y actividades del ayuntamiento	\$ 170,913
Credenciales y nombramientos de jefes y directores del Ayuntamiento	41,528
Reuniones con el Consejo de Desarrollo Social	35,238
Reunión con directores de departamentos	4,579
	TOTAL \$ 252,258

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

2. Corresponden a los gastos realizados, por diferentes eventos culturales, sociales y deportivos del Ayuntamiento, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Festejo de 20 de noviembre	\$ 71,380
Festejos navideños	62,500
Uniformes para apoyo a diferentes deportistas	37,590
Festival de la Zona Media	29,546
Diferentes apoyos a deportistas, arbitrajes, balones, premios, alimentación, etc.	22,464
Actividades culturales	18,035
Día de muertos	8,648
Día de la mujer	1,327
TOTAL	\$ 251,490

3. Corresponden a los gastos realizados, por diferentes eventos y actividades realizadas durante la FEREMA 2012, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Contratación de artistas y grupos musicales	\$ 485,700
Renta de equipo der sonido e iluminación	108,106
Consumo de alimentos	53,577
Juegos Pirotécnicos	30,160
Coronación de la reina de la feria (Evento)	20,706
Renta de mobiliario	12,360
Hospedaje	9,254
Combustible	2,600
Materiales de ferretería	1,350
TOTAL	\$ 723,813

- **Otros servicios generales**

En este rubro se ejerció un importe de \$13,905, el cual se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Pago de penas, multas, accesorios y actualizaciones	1	\$ 12,790
Tenencias y canje de placas		1,115
TOTAL		\$ 13,905

Nota:

1. Multas impuestas por la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí por concepto de créditos fiscales 2028027 – 2028026 – 2028022 – 2028024 – 2028023 – 2028025.

Transferencias internas y asignaciones al sector público

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

RUBRO	IMPORTE
Ayuda a escuelas	\$ 57,943
Ayudas sociales	93,203
Ayuda a ejidos y comunidades	11,839
Apoyo a dependencias oficiales	175,237
Organismo del agua potable	211,484
TOTAL	\$ 549,706

Ayuda a escuelas

Con un importe de \$57,943, en este rubro se resume por diversas instituciones los conceptos e importes más representativos por los apoyos otorgados por el Ayuntamiento:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Zona Escolar 38	Apoyo con bolsas de dulces, combustibles, juguetes	\$ 25,300
Colegio Fray J. Bautista Mollinedo	Pago de nómina	18,549
Esc. Telesecundaria Miguel Hidalgo	Pintura	5,600
TOTAL		\$ 49,449

El importe detallado representa un 85% del total registrado en su cuenta pública.

Ayuda a sociales

Con un importe de \$93,203, en este rubro se registran los apoyos otorgados a personas de escasos recursos pertenecientes a este Municipio, los cuales consistieron en lo siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyo con bolsas de dulces, combustibles, juguetes	\$ 32,200
Pago de nómina diferentes apoyos	16,150
Pintura	16,014
Malla ciclónica	13,641
Material deportivo	8,448
Apoyo con combustible	4,500
Apoyo para coronación de la reina	2,250
TOTAL	\$ 93,203

Ayuda a ejidos y comunidades

Con un importe de \$11,839, en este rubro se resume por Ejido o Comunidad los conceptos e importes totales por los apoyos otorgados por el Ayuntamiento:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

EJIDO O COMUNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Colonia a La Libertad	Apoyo con paquetes de agua y saborizantes de agua	\$ 6,252
Santa Gertrudis	Material eléctrico	2,535
Ejido San José	Elaboración de arreglos florales	1,700
Colonia Lagunillas	Materiales para la construcción	1,352
TOTAL		\$ 11,839

Ayuda a dependencias oficiales

Con un importe de \$175,237, en este rubro se resume por dependencia los conceptos e importes más representativos por los apoyos otorgados por el Ayuntamiento:

DEPENDENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
SAGARPA	Apoyo con nómina	\$ 84,000
I.N.A.P.A.M.	Apoyo con nómina, combustible, viáticos y atención médica	63,819
Hospital Comunitario	Apoyo con combustible	13,695
SEDARH	Gastos de traslado para máquina perforadora	10,633
TOTAL		\$ 172,147

El importe detallado representa un 98% del total registrado en su cuenta pública.

Organismo de agua potable

Con un egreso de \$211,484, el Organismo de Agua Potable se encuentra descentralizado; sin embargo se le apoyo con algunos gastos durante el periodo de octubre a diciembre del ejercicio 2012:

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyo con energía eléctrica	\$ 160,784
Apoyo con sueldos	37,000
Apoyo con mantenimiento de pozos y ductos	11,600
Combustibles	2,100
TOTAL	\$ 211,484

Aportaciones estatales y federales

En este rubro se ejerció un importe de \$3,543,207, el cual se integra de la siguiente manera:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
Programa tu casa	\$ 2,061,391
FEIS (Fondo Estatal para la Infraestructura Social)	972,532
Fondo migrantes	486,945
Programa Nacional de Cultura	20,000
FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas)	1,695
FEAM (Obras de infraestructura social en el rubro de infraestructura educativa)	586
Ramo 20 (Obras de infraestructura social en los rubro de vivienda)	58
TOTAL	\$ 3,543,207

Adquisiciones

1) Ramo 28

Con un importe de \$1,300, el Ayuntamiento realizó la siguiente adquisición con recursos de Ramo 28, en visita de campo se verificó su existencia, registrada en el activo fijo.

CONCEPTO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Impresora Laser Samsung modelo 2165	Sindicatura	\$ 1,300

2) Ramo 33

En este rubro por el periodo de octubre a diciembre de 2012, no hubo adquisiciones.

Pensiones y jubilaciones

En este rubro se aplicó el importe total de \$73,700, corresponde al pago de sueldos de pensionados y jubilados, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Rubén Terán Ulloa	\$ 12,284
Hilario Campos Turrubiartes	12,284
Marcelino Panal Perea	12,283
Mario Cedillo Silva	12,283
Felipe Torres Bárcenas	12,283
Marín Torres de León	12,283
TOTAL	\$ 73,700

Transferencias al resto del sector público

DIF municipal

Con un egreso de \$511,718, el DIF municipal se encuentra descentralizado, sin embargo no opera como tal, por este motivo el ayuntamiento pagó el total de los gastos de operación.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos	\$ 340,950
Programas alimentarios	57,293
Combustibles	55,134
Desayunos calientes	24,422
Eventos del DIF	12,080
Conservación de vehículos	6,228
Atención médica	3,740
Material de oficina	3,353
Servicio telefónico	3,068
Material de limpieza	2,229
Consumos del personal	1,862
Viáticos	1,359
TOTAL	\$ 511,718

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 4,674,978	\$ 5,859,173	\$ 10,534,151
OTROS ⁽¹⁾	0	0	0
TOTAL	4,674,978	5,859,173	10,534,151
EJERCIDO ⁽²⁾	4,768,473	5,834,759	10,603,232
REVISADO	3,814,779	4,667,807	8,482,586
%	80	80	80

(2) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 4,628,136	\$ 5,699,132
Gastos indirectos	140,337	135,627
TOTAL	\$ 4,768,473	\$ 5,834,759

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 191526812 del fondo de Infraestructura de Bancomer, y número 191527150, del fondo de Fortalecimiento, de Bancomer, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 28 de enero de 2012, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio abrió las cuentas números 191526812 de Bancomer del fondo de Infraestructura, y 191527150 de Bancomer del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2012; asimismo, se confirmó que el Municipio no contó con ingresos por concepto de aportaciones de beneficiarios durante el ejercicio, se hace la aclaración de que el Ayuntamiento no abrió cuentas productivas.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2012 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$135,627 en el FISM y \$140,337 en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 3% en ambos casos, por lo anterior, cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio aplicó en el periodo de octubre a diciembre, la cantidad de \$208,210 que representa un 2% de los recursos asignados al FISM, rebasando el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica, equipamiento y capacitación; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de desarrollo social municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de octubre a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal; y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información está a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2012, siendo estas las siguientes:

RUBRO - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Construcción de red de drenaje	Colonia San José	F.I.S.M.	\$ 605,177

A P A R T A D O B (de enero a diciembre de 2013)

A) Clasificación del Ingreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Ingresos propios		\$ 2,851,852	3
Participaciones estatales		34,222,443	31
Fondo General	21,371,590		20
Fondo Municipal	7,283,843		7
Tenencias	1,096,410		1
I.E.S.P.S.	2,046,020		2
I.S.A.N.	283,184		-
I.E.S.P.S. Gasolina	817,490		-
Fondo de Fiscalización	1,423,906		1
Ramo 33		46,108,935	42
Fondo de Infraestructura Social Municipal	31,119,749		28
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	14,989,186		14
Otros ingresos		27,623,027	25
Aportaciones Estatales y Federales	26,154,477		24
Convenios	1,341,700		1
Aportación de beneficiarios	126,850		-
TOTAL		\$ 110,806,257	100

B) Clasificación del Egreso

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	% AL TOTAL
Gasto corriente		\$ 110,879,309	100
Servicios personales	18,493,965		17
Materiales y suministros	4,242,716		4
Servicios generales	11,596,417		10
Transferencias	76,546,211		69
TOTAL		\$ 110,879,309	100

C) Presupuesto de Egresos 2013

En la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, el Ayuntamiento cumplió con el artículo 9 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, el cual establece que la aprobación del Presupuesto de Egresos deberá darse a más tardar el día 30 de diciembre del año anterior al de su ejercicio. Asimismo, el Presupuesto aprobado por el Cabildo según acta de sesión extraordinaria número 2 de fecha 15 de diciembre de 2012 cumple los requisitos señalados en el artículo 114, fracción IV, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, que la letra dice: "Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles".

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

En cuanto a la publicación del Presupuesto de Egresos el Ayuntamiento dio cumplimiento a lo ordenado en el artículo 115, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el cual señala la obligación de publicarlo en el Periódico Oficial del Estado a más tardar el día 15 de enero de cada ejercicio anual, en razón de que fue publicado el 15 de enero de 2013.

No fue posible realizar el comparativo a detalle del presupuesto de egresos del ejercicio 2013 contra lo ejercido al término de la administración, en razón de que tanto las cuentas aprobadas en el presupuesto de egresos como las registradas en su contabilidad ya están en su mayoría alineadas a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, el ayuntamiento utilizó un sistema contable sin el modulo presupuestal respectivo, y al estar alineadas tales cuentas dicho comparativo se debe generar automáticamente mediante un sistema contable.

Modificación al Presupuesto de Egresos

Durante el ejercicio hubo modificaciones autorizadas entre rubros, sin variación al importe total del presupuesto inicial, aprobado mediante acta ordinaria número 24 de fecha 30 de enero de 2014.

Comparativo general del Presupuesto de Egresos Anual contra lo ejercido al 31 de diciembre de 2013

Presupuesto de Egresos:	\$ 117,886,278
Ejercido al 31 de diciembre de 2013:	110,879,309
Variación:	7,006,969
Representa un 94% de lo proyectado	

D) Análisis de las cuentas de balance

CONCEPTO	NOTA	PARCIAL	IMPORTE
Activo			\$ 9,482,431
Circulante		5,208,028	
Efectivo		20,000	
Bancos	1	3,579,858	
Deudores diversos por cobrar a corto plazo		1,608,170	
No circulante		4,274,403	
Bienes inmuebles		860,000	
Bienes muebles		3,414,403	
Pasivo			\$ 16,085,042
Circulante			
Cuentas por pagar a corto plazo		1,340,704	
Proveedores por pagar a corto plazo		999,744	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo		9,635,251	
Otros documentos por pagar a corto plazo		4,109,343	
Patrimonio			\$ (6,602,611)

Nota:

1. Existen cuentas a nombre del Presidente Municipal C. Juan Fernando Tovar Tovar las cuales se aperturaron por posibles embargos de laudos laborales.

Se confirmó que el municipio registró en su Cuenta Pública las cuentas bancarias utilizadas en el manejo de los recursos fiscalizables por esta Auditoría.

Derivado del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del municipio, se verificó que existen saldos en cuentas de periodos anteriores que no han reflejado movimiento, por dicha razón, se recomienda que la tesorería municipal, en conjunto con la Contraloría Interna, se encarguen de efectuar la depuración de las cuentas que no tengan un sustento legal que acredite su procedencia con el previo acuerdo de los integrantes del Cabildo, a fin de que los estados financieros que integran la Cuenta Pública 2013, del periodo de enero a septiembre, muestren cifras reales.

E) Ingresos de gestión

Impuestos

Impuesto sobre el patrimonio

Se registró un importe de \$1,384,838, detallado de la siguiente manera:

- **Impuesto predial**

Se registró un importe de \$1,384,838, correspondiente a la recaudación de Impuesto Predial, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Derechos

Se registró un importe de \$1,067,244, detallado de la siguiente manera:

- **Derecho por el uso, goce y aprovechamientos**

Se registró un importe de \$23,156, correspondiente a la recaudación de Servicios de Planeación, con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

- **Derechos por prestaciones de servicio**

Se registró un importe de \$1,044,089, correspondiente a la recaudación de:

CONCEPTO	IMPORTE
Registro civil	\$ 659,339
Licencias y refrendos para venta de bebidas alcohólicas	203,697
Servicios catastrales	99,916
Servicios de expediciones de placas, licencias y certificados	28,142
Servicio de planeación	27,122
Servicio de transito y seguridad pública	16,982
Servicio de nomenclatura urbana	3,737
Servicios de panteones	3,203
Servicios de licencias de publicidad y anuncios	1,584
Servicio de rastro	367
TOTAL	\$ 1,044,089

Todo esto con apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Productos de tipo corriente

- **Derechos por prestaciones de servicio**

Se registró un importe de \$174,082, correspondiente a Uso de piso en la Vía Pública, en apego a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente del municipio.

Aprovechamientos de tipo corriente

Se registró un importe de \$125,689, correspondiente a la recaudación de:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Multas		\$ 77,396
Reintegros y reembolsos		400
Donativos	1	47,893
	TOTAL	\$ 125,689

Nota:

1. Este importe se genera por el registro de refrendo de fierro y licitaciones.

Participaciones, aportaciones y transferencias

- **Participaciones**

De acuerdo a la información proporcionada por el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas, este municipio recibió las participaciones que se detallan en la tabla siguiente:

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS	DIFERENCIA
Fondo General		\$ 21,371,590	\$ 21,371,590	\$ 0
Fondo Municipal	1	7,283,843	7,338,112	(54,268)
Tenencias	1	1,096,410	1,103,685	(7,275)
I.E.S.P.S.	2	2,046,020	1,974,493	71,526
I.S.A.N.	1	283,185	311,652	(28,469)
Fondo de Fiscalización	1	1,423,906	1,444,911	(21,005)
I.E.S.P.S. Gasolina	1	817,490	901,071	(83,581)
TOTAL		\$ 34,322,444	\$ 34,445,514	\$ (223,072)

Notas:

1. Estas participaciones fueron depositadas en el mes de enero 2014.
2. Según recibos de finanzas presentadas por el Ayuntamiento la diferencia de \$71,526, fue registrada por Finanzas en el mes enero 2014.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

• **Aportaciones**

CONCEPTO	NOTA	MUNICIPIO	SECRETARÍA DE FINANZAS
F.I.S.M.		\$ 31,119,749	\$ 31,119,750
FORTAMUN-DF		14,989,186	14,989,186
Aportaciones estatales y federales	1	26,154,477	26,154,477
TOTAL		\$ 72,263,413	\$ 72,263,413

Nota:

1. Corresponden a ingresos por concepto de aportaciones de gobierno del estado y federales, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Construcción de centro deportivo	\$ 8,103,740
PROSSAPYS Federal (Construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales)	7,916,515
FOPAVED (Pavimentación de espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa)	3,045,260
Vivienda digna	2,245,542
PROSSAPYS Estatal (Construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales)	1,980,488
FEAM (Obras de infraestructura social en el rubro de infraestructura educativa)	1,542,894
FAFEF (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas)	605,177
Ramo 20 (Obras de infraestructura social en los rubro de vivienda)	476,574
FEIS (Fondo Estatal para la Infraestructura Social)	238,287
TOTAL	\$ 26,154,477

• **Convenios**

Se registró un importe de \$1,341,700, correspondiente a la recaudación de:

CONCEPTO	NOTA	IMPORTE
Derechos de alumbrado público	1	\$ 1,017,932
Cárcel distrital	2	227,828
Aportación DIF Estatal y Municipal	3	59,940
Centro de apoyo al desarrollo rural	4	36,000
TOTAL		\$ 1,341,700

Nota:

1. Reembolso a tesorería de FORTAMUN-DF, por el pago de alumbrado público.
2. Por concepto de alimentación de internos.
3. Por concepto de traslado de pacientes, desayunos calientes, etc.
4. Por concepto de pago de vigilancia en las zonas rurales.

F) Egresos

Servicios personales

Remuneraciones de carácter permanente

En este rubro se aplicó el importe de \$18,493,965 que se detalla de la siguiente manera:

- **Dietas**

En este rubro se registran únicamente las compensaciones pagadas a los integrantes del Cabildo, las cuales ascienden a un total de \$4,276,972, registrado durante el periodo de enero a diciembre 2013; se pagaron una compensación extraordinaria en el mes de diciembre equivalente a 44 días, autorizadas en acta de cabildo 20 ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2013; la distribución del gasto por miembro del Cabildo es la siguiente:

NOMBRE / PUESTO	COMPENSACIÓN ACUMULADA
Juan Fernando Tovar Tovar / Presidente Municipal	\$ 980,058
Ma. del Carmen Delgadillo Luna / Regidor	470,988
Ma. Dolores Álvarez Castillo / Regidor	470,988
Sergio Paramo Zanella / Regidor	470,988
Porfiria de León Villicaña / Regidor	470,988
Alberto Tovar Herrera / Regidor	470,988
Marcelino Castillo Méndez / Regidor	470,987
Juan mar Reyes Rascón / Síndico	470,987
TOTAL	\$ 4,276,972

Tabulador de remuneraciones

Se verificó que las percepciones de los servidores públicos del municipio, están autorizadas por el ayuntamiento, en su presupuesto de egresos respectivo, de acuerdo con los Tabuladores Desglosados de las Remuneraciones que emitió el órgano edilicio, y fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado como un anexo de su Presupuesto de Egresos, de conformidad con los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 de la Ley Reglamentaria del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en materia de remuneraciones y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

- **Sueldos base al personal permanente**

En este rubro se aplicó el importe total de \$10,775,708, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

TOTAL	PROMEDIO MENSUAL (118)
\$ 10,775,708	\$ 7,609

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

Al 1 de enero de 2013, la plantilla de trabajadores se conformaba de 105 personas, al 31 de diciembre de 2013 se presenta una plantilla de 118 trabajadores, dichos cambios se detectan en las siguientes áreas:

ÁREA	1 DE ENERO	31 DE DICIEMBRE	VARIACIÓN
Presidencia municipal	18	11	(7)
Obras públicas	11	16	5
Servicios municipales	28	34	6
Desarrollo agropecuario	6	7	1
D.I.F. municipal	5	13	8
TOTAL	68	81	13

El Municipio cumplió con la obligación de calcular y retener el impuesto sobre sueldos y salarios y no fue enterado a la Secretaría de Hacienda, contraviniendo el primer párrafo del artículo 102 párrafo 1º. Y 2º; artículo 113 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- **Remuneraciones al personal de carácter transitorio**

En este rubro se aplicó el importe de \$2,500, Por personal que laboró eventualmente en el mes de enero de 2013.

- **Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año**

En este rubro se aplicó el importe de \$79,365, Al personal por concepto de prima vacacional del ejercicio 2013.

- **Compensaciones**

En este rubro se aplicó el importe de \$12,168, Por concepto de pago a trabajadores eventuales en el ejercicio 2013.

- **Aguinaldo**

En este rubro se aplicó el importe de \$1,706,882, Por concepto de aguinaldo según autorización en Acta de cabildo número 20 sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2013.

- **Bono navideño**

En este rubro se aplicó el importe de \$42,000, Por concepto de bono navideño para personal sindicalizado.

Seguridad social

- **Servicio médico**

En este rubro se aplicó el importe total de \$972,300, que corresponde a los gastos médicos a empleados y a las aportaciones al I.M.S.S.

Otras prestaciones sociales y económicas

- **Indemnizaciones y liquidaciones por retiro**

En este rubro se aplicó el importe total de \$626,070, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

EMPLEADO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Edmundo Moreno Hernández	CODESOL	\$ 60,000
Rafael Rodríguez Montoya	CODESOL	60,000
René Requena Lara	CODESOL	55,000
Felipe Nery Ayala Guerrero	CODESOL	55,000
Catalina Sánchez	Cárcel distrital	50,000
Brendaly de León Turrubiarres	Catastro	30,000
Julio Tovas Tovar	Desarrollo rural	23,000
Azucena Moreno Sánchez	DIF	20,000
José Amparo Campos Piña	Servicios municipales	19,000
Nahúm Castillo Rodríguez	Policía	15,000
Nora Elba Villalba Gallegos	CODESOL	15,000
Ma. Félix Cedillo Ponce	Cárcel distrital	13,000
Juan Carlos Agapito Olguín	Personas discapacitadas	13,000
Rubisel García Paz	Policía	12,000
Diana Ávila Martínez	Biblioteca	12,000
Verónica Cruz Espinoza	CODESOL	12,000
Gustavo Camacho Carreón	Inspector de alcoholes	10,680
José Abel Tovar Martínez	Chofer	9,438
Margarito Rodríguez Alvarado	Servicios generales	8,400
Yadira Josseth Olvera Ruíz	Transito	7,900
Homero Hernández Aguilar	Policía	7,368
Marina García Álvarez	Secretaria en cabildo	6,900
Pablo Carrizales Carrillo	Servicios generales	6,500
Rosa Lina Perales Caballero	Paramédico	6,500
Sandra Ledesma Orta	CODESOL	6,400
Gerardo Banda Amaro	Asesor	6,180
Felipe Fuentes Sánchez	Custodio	5,369
Lorenzo Panal Ibarra	Policía	5,369
José Carlos Hernández Hernández	Limpieza	5,000
Samuel Ayala Salas	CODESOL	5,000
Víctor Hugo Aguilar Guerrero	Desarrollo rural	4,800
Flor María Bravo Maldonado	INAPAM	4,000
Valentín Zapata Galván	Albañil	4,000
Jonathan Maurilio Olvera Gómez	Sindicatura	4,000
Lucio Cruz Ponce	Desarrollo rural	4,000
Gabriela Castillo Moreno	Servicios municipales	4,000
Laura Rodríguez Maldonado	DIF	3,600

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

EMPLEADO	DEPARTAMENTO	IMPORTE
Raúl García Maldonado	DIF	3,600
Mauricio Ríos Rodríguez	Servicios municipales	3,200
Joel Martínez Ramírez	Rastro	3,056
María Luisa Rodríguez Ventura	Tesorería	3,000
José Ángel Rodríguez moreno	Cultura	2,800
Héctor Cedillo Peña	Chofer	2,667
Karla Viridiana Alanís Castillo	Cultura	2,300
María Luisa Martínez Pérez	Tesorería	2,300
Juan José Ortega Osti	Servicios generales	2,095
Santiago Jerónimo Valentín	Servicios generales	2,095
Antonio de la Torre Méndez	Servicios generales	2,094
Leodegario Collazo Muñoz	Albañil	2,000
Mayra Jiménez Martínez	Tesorería	2,000
Joel Padilla García	Servicios generales	1,959
Salvador Ibarra Zapata	Obras públicas	1,500
	TOTAL	\$ 626,070

Juicios de orden laboral

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
366/2008/M-4	Juan Pablo Ruíz Castellanos	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Embargo en el terreno de la unidad deportiva
390/2004/M-4	Wenceslao Anguiano Martínez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Apercibimiento
351/200//M-4	Gustavo Saucedo Aguilar	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Apercibimiento
79/2007/M-4	Erika Martínez Pérez y Otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Embargo en las cuentas a nombre del municipio, así como Jetta 2011, Avalanch 2002, Nissan doble cabina, Combi 2000, cuetas bancarias, predios "perta de golpe"
175-2007/M-4	Regulo Francisco Martínez Luna	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Apercibimiento
20/2008/M-4	Marcelino Naranjo Barajas	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Exhorto
547/2009/M-4	Jesús González Zúñiga	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Apercibimiento
275/2008/M-4	Ma. Teresa Flores Monsiváis y Otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Embargo de cuentas bancarias, terreno de la unidad deportiva

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

EXPEDIENTE	ACTOR	TRIBUNAL	ESTADO
567/2010/M-1	Trabajadores del Sindicato	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Exhorto
29/2007/M-4	Marisol Bustamante Galván	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Apercibimiento
739/2008/M-4	Catalina Sánchez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Conciliado
113/2007/M-4	Dionisio Rangel Carrillo y Otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	A la fecha no hay actuaciones tendientes a la ejecución
259/2009/M-2	Rafael Rodríguez Montoya	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Conciliado
704/2007/M-4	José Martínez Aguilar	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Embargo en las cuentas bancarias
328/2011/M-2	Marco Antonio Cruz Rocha y Otros	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	El actor promovió amparo, pendiente de resolver
274/2008/M-4	Venancio Rodríguez de la Torre	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Embargo de cuentas bancarias, terreno de el Bellado, existe auto de ejecución, el 9 de marzo del 2013 se giró oficios al Congreso a fin de iniciar los juicios de responsabilidad que se consideren pertinentes
329/2011/M-3	Felipe Nery Ayala	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Conciliado
566/2010/DB-5	Ma. Teresa García Pescina	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Indemnización por fallecimiento
871/2007/M-4	Valente García Pecina	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Embargo en cuentas bancarias
10/2010/M-5	Oscar Hugo Mendoza Trejo	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Apercibimiento
140/2012/M-5	José Inés Coronado García	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Apercibimiento
36/2013/M-1	Juana Hernández Jiménez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Piden reinstalación y pago de salarios caídos en negociaciones
1031/2010/D.B.3	Tomasa Espinoza Rodríguez	Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado	Apercibimiento

Materiales y suministros

Material de administración, emisión de documentos y artículos oficiales

En este rubro se aplicó el importe total de \$4,242,716, detallados de la siguiente manera:

- **Materiales, útiles y equipos menores de oficina**

En este rubro se aplicó el importe total de \$528,463, que corresponde a los gastos de papelería para diferentes departamentos del Ayuntamiento.

- **Material de limpieza**

En este rubro se aplicó el importe total de \$132,763, que corresponde a la compra artículos de limpieza para diferentes departamentos del Ayuntamiento.

Alimentos y utensilios

- **Productos alimenticios para personas**

En este rubro se aplicó el importe total de \$356,745, que corresponde a la alimentación de empleados por laborar tiempo extra, reuniones de trabajo con comunidades, eventos deportivos, así como la compra de garrafones de agua para diferentes departamentos.

- **Utensilios para el servicio de alimentación**

En este rubro se aplicó el importe total de \$514,855, que corresponde a la alimentación de los internos de la cárcel distrital.

Materiales y artículos de construcción y reparación

- **Material eléctrico y electrónico**

En este rubro se aplicó el importe total de \$609,740, que corresponde a las instalaciones realizadas en las diferentes oficinas del Ayuntamiento con un importe de \$35,416, y por concepto de conservación de alumbrado público un importe de \$574,325.

Combustibles, lubricantes y aditivos

En este rubro se aplicó el importe de \$1,980,111, el cual se integró de la siguiente manera:

TOTAL EJERCIDO	PROMEDIO MENSUAL POR VEHICULO (47)
\$ 1,980,111	\$ 3,510

La plantilla vehicular está conformada por 47 unidades, vehículos propiedad del Ayuntamiento 44 y 3 motocicletas se encuentran activos. Se observó que llevan un control del combustible a través de bitácoras.

Vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos

En este rubro se aplicó el importe total de \$41,240, que corresponde la compra de uniformes para el personal del Ayuntamiento.

Herramientas menores

En este rubro se aplicó el importe total de \$78,383, que corresponde la compra de herramientas para el departamento de servicios generales, para diferentes mantenimientos al Municipio.

Servicios generales

Servicios básicos

- **Energía eléctrica**

En este rubro se aplicó el importe total de \$3,308,619, por concepto del consumo de energía eléctrica de los diferentes departamentos, cárcel distrital y del rastro municipal.

- **Telefonía tradicional**

En esta cuenta se registró un importe de \$144,183, el cual corresponde al gasto por concepto de servicio telefónico.

- **Telefonía celular**

En esta cuenta se registra un importe de \$226,942, el cual corresponde al gasto por concepto de servicio de telefonía celular.

Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios

- **Servicios de capacitación**

En este rubro se aplicó el importe total de \$1,482,207, que corresponde al pago de honorarios por concepto de asesoría contable y administrativa y se integra de la siguiente manera:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Esperanza Enríquez Capetillo	Asesoría en materia de control y gestión de recursos del Ramo 33, acciones y obra pública	\$ 507,851
Gustavo Elías Quiroz Escamilla	Asesoría Contable y Fiscal	365,008
Juan Artemio Castillo González	Asesoría en materia de control y gestión de recursos del Ramo 33, acciones y obra pública	240,561
Arturo Guevara Tovar	Asesoría en materia de control y gestión de recursos del Ramo 33, acciones y obra pública	240,561
Juan de Dios Ledezma Maldonado	Diseños y proyectos	65,854
Instituto Estatal de Infraestructura Física de Educación	Revisión de expedientes	40,372
Servicios Especializados en Capacitación y en Formación de Administradores de México, S.C.	Cursos de contabilidad gubernamental y curso de Ley de Adquisiciones y Ramo 33	14,500
Escuela Mexicana de Archivo, A.C.	Servicios de capacitación	7,500
TOTAL		\$ 1,482,207

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

- **Servicios financieros, bancarios y comerciales**

En este rubro se aplicó el importe total de \$7,601, que corresponde al pago de servicios financieros y comisiones bancarias.

- **Seguros de bienes patrimoniales**

En este rubro se ejerció el importe de \$36,635, por el pago de seguros de los vehículos descritos a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Renault Grafic modelo 2013 blanca, D.I.F. Municipal, No. de Serie VF1FLADR5DY460020	\$ 11,436
Ford Lobo modelo 2009 color negro , Presidencia Municipal, No. de serie 1FTPW12V79KC93988	10,620
Jetta modelo 2011 blanco, Presidencia Municipal, No. de Serie 3VW2W11KXBM027698	8,443
Camioneta Ram 2500, 2009 gris, Protección Civil, No. de Serie 3D7K528T89G558089	3,188
Dodge Ram 2500 modelo 2008, Presidencia Municipal, No. de Serie 1D7HA18298J196379	2,948
TOTAL	\$ 36,635

Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación

- **Menor de inmuebles**

En este rubro se ejerció el importe de \$412,984, por el mantenimiento de inmuebles descritos a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Instalaciones municipales	\$ 102,349
Transformadores y lámparas de alumbrado público	43,057
Bacheo de calles del municipio	42,510
Rastro municipal	37,703
Mantenimiento de plazas	34,325
Mantenimiento de jardín	31,576
Panteón municipal	25,830
Plaza de toros	22,536
Baños públicos	18,666
Drenajes calles de la cabecera municipal	16,821
Unidad deportiva	15,146
Casa de la cultura	14,802
Cárcel distrital	4,928
Relleno sanitario	2,735
TOTAL	\$ 412,984

- **De mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo**

En este rubro se ejerció el importe de \$63,857, por el mantenimiento de equipo de cómputo e impresión.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

- **Equipo de transporte**

En este rubro se ejerció el importe de \$853,168, por el pago de mantenimiento de los vehículos descritos a continuación:

VEHÍCULO	CONCEPTO	IMPORTE
Jetta Blanco	Mantenimiento general, llantas, afinación del motor, alternador, alineación y balanceo, amortiguadores	\$ 80,092
Camión International recolector de basura	Llantas, balatas, bomba de agua, acumulador, luces, mantenimiento general, aceites y lubricantes	57,050
Dodge Ram	Rectificación del motor, bomba de gasolina y mantenimientos mayores	51,991
Vehículos de Ramo 33	Mantenimientos generales, llantas, reparación de sistema eléctrico y varios	51,025
Ford Lobo verde	Reparación de motor, empaques, llantas, acumulador, rotulas, mantenimientos menores	46,460
Ranger azul 2002	Mantenimientos mayores, afinaciones, llantas, acumulador y balatas	45,697
Camioneta Ford Lobo negra	Mantenimientos mayores	44,584
Vehículos varios	Mantenimientos mayores mantenimiento de motores, aceites y lubricantes, llantas, etc.	43,062
Chevrolet Suburban gris	Mantenimiento de motor, reparación de suspensión, llantas, acumulador y mantenimientos menores	41,917
Ford Ranger Azul	Mantenimientos mayores, llantas, carburador, mantenimiento de marcha y suspensión	37,755
Ford Expedition	Mantenimiento de transmisión, balatas, filtros, afinación del motor, llantas	37,425
Pipa International	Reparación mayor y mano de obra del motor	32,719
Ford Ranger roja	Reparación de suspensión, mantenimiento mayor, llantas y aceites y lubricantes	31,218
Patrullas	Mantenimientos mayores, afinaciones, llantas, acumuladores, balatas	30,009
Nissan Roja	Mantenimientos mayores, mantenimiento del motor, llantas, filtros y aceites	23,675
Jetta rojo	Servicios generales, refacciones varias	21,622
Patriot 2007	Llantas, mantenimientos mayores	21,169
Camioneta Silverado azul	Llantas, reparación de clutch y frenos, reparación de muelle, etc.	19,788
Camión de volteo	Cambio de empaque de carburador y mantenimiento de motor	19,109
Chevrolet cabina roja	Reparación de transmisión, llantas.	18,018
Chevrolet Azul	Válvulas y bomba de gasolina, reparaciones menores	13,511
Chevrolet blanca 2011	Compra de llantas, mantenimientos mayores	13,295
Caravan guinda	Llantas, mantenimiento de motor.	13,051
Traila de recolector de basura	Reparación de redilas, reparación de traila, soldadura de ejes de llantas	11,120

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

VEHÍCULO	CONCEPTO	IMPORTE
Jetta Blanco	Mantenimiento general, llantas, afinación del motor, alternador, alineación y balanceo, amortiguadores	\$ 80,092
Chevrolet Luv roja	Llantas.	9,836
Camioneta Durango blanca	Mantenimientos menores	9,382
Jetta azul	Mantenimientos menores	9,373
Traila de rastro municipal	Mantenimientos menores	9,280
Pipa Mercedes Benz	Mantenimientos menores	5,444
Dodge Ram gris	Mantenimientos menores	1,696
Camión compactador	Mantenimientos menores	1,470
Camioneta de desarrollo rural	Mantenimientos menores	635
Ambulancia	Aceites y lubricantes	540
Nissan blanca	Mantenimientos menores	150
	TOTAL	\$ 853,168

Servicios de comunicación social y publicidad

- **Difusión por radio, televisión, y otros medios**

En este rubro se ejerció el importe de \$37,432, por el pago de publicidad en medios de comunicación por las actividades realizadas por el Ayuntamiento.

Servicio de traslado y viáticos

- **Viáticos**

En este rubro se ejerció el importe de \$961,079, este gasto se realizó por las comisiones a diferentes municipios del estado de S.L.P., traslado de pacientes, a la Cd. de México y a la Cd. de San Luis Potosí a diferentes Dependencias para efectuar trámites correspondientes al municipio, entrega de documentación a esta Auditoría, etc.

Servicios oficiales

- **Gastos de ceremonial**

En este rubro se ejerció el importe de \$2,301,801, por concepto de realización de eventos de la coordinación de desarrollo social, desarrollo rural, fiestas patrias, día del niño, día de la madre, día del padre, día del maestro, informe de gobierno, aniversario de la ciudad, posada navideña, etc.

- **Gastos de orden social y cultural**

En este rubro se ejerció el importe de \$720,211, por concepto de realización de eventos deportivos, semana santa, semanas culturales, festivales musicales, etc.

- **Exposiciones y ferias**

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

En este rubro se ejerció el importe de \$951,828, por concepto a los gastos realizados, por diferentes eventos y actividades realizadas durante la FEREMA 2013, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Contratación de artistas y grupos musicales	\$ 698,200
Materiales diversos de ferretería, material para la construcción, eléctrico, etc.	83,581
Consumo de alimentos	76,039
Juegos Pirotécnicos	31,320
Sueldos	20,800
Renta de equipo de sonido e iluminación	18,238
Combustible	13,650
Coronación de la reina de la feria (Evento)	10,000
TOTAL	\$ 951,828

- **Servicios funerarios y de cementerios**

En este rubro se ejerció el importe de \$37,000, correspondiente al pago de servicios funerarios a empleados y personas de escasos recursos.

- **Tenencias y canje de placas**

En este rubro se ejerció el importe de \$18,818, correspondiente al pago de tenencia y placas de los vehículos propiedad del Ayuntamiento descritos a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Ford Lobo 2009	\$ 7,394
Jetta Blanco 2011	6,500
Camioneta del DIF	2,483
Chevrolet Silverado 2011	1,314
Dodge Ram 2008	1,127
TOTAL	\$ 18,818

Transferencias internas y asignaciones al sector público

En esta cuenta se aplica el gasto generado por los apoyos otorgados a escuelas, ejidos y comunidades, instituciones privadas sin fines de lucro, dependencias oficiales, entre otros, a continuación se presenta un resumen de lo erogado por rubro, y en forma posterior se detalla la integración de los mismos:

RUBRO	TOTAL
Ayuda sociales a personas	\$ 1,280,019
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	222,886
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	133,786
Ayudas sociales a cooperativas	710,357
Organismos de agua	411,757
TOTAL	\$ 2,758,805

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

- **Ayudas sociales a personas**

Con un importe de \$1,280,019, en este rubro se registran los apoyos otorgados a personas de escasos recursos pertenecientes a este Municipio, los cuales consistieron en lo siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyo con gastos funerarios	\$ 390,710
Apoyo con materiales para la construcción	257,030
Apoyo a comunidades	218,941
Atención médica	122,064
Apoyo con combustible	120,818
Apoyo a la producción	46,200
Apoyo económico	45,737
Apoyo con despensas	38,555
Apoyo con pasajes	34,104
Apoyo con artículos deportivos	5,860
TOTAL	\$ 1,280,019

Justificando el gasto con solicitud de apoyo, carta de agradecimiento, copia de la credencial de elector, comprobante de domicilio de las personas beneficiadas.

- **Ayudas sociales a instituciones de enseñanza**

Con un importe de \$222,886, en este rubro se resume por diversas instituciones los conceptos e importes más representativos por los apoyos otorgados por el Ayuntamiento:

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
CBTA 159	Renta de salón, uniformes deportivos, combustible	\$ 43,635
EMSAD Palomas	Combustibles, material de construcción, apoyo con toldos	34,482
Esc. Sec. Manuel Ávila Camacho	Combustible, renta de sonido para evento, consumo de alimentos	32,750
José Clemente Orozco	Artículos deportivos	12,686
Juventud Campesina	Material deportivo	11,115
Quetzalcóatl	Pintura	8,450
Miguel Barragán	Apoyo con material de plomería, combustibles, apoyo para traslado	8,187
Venustiano Carranza	Material eléctrico	5,788
Zona Escolar 015	Material eléctrico, papelería y mobiliario	5,575
Universidad Intercultural	Mobiliario y combustibles	5,080
Escuela Secundaria Técnica No. 5	Material eléctrico	4,823
Estefanía Castañeda	Apoyo con pintura	4,250

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

ESCUELA	CONCEPTO	IMPORTE
Margarita Maza de Juárez	Materiales para la construcción	3,997
Santiago Torres Hernández	Material eléctrico	3,960
Palomas	Pago de energía eléctrica	3,752
Francisco Javier Clavijero	Apoyo con pintura	3,600
Mariano Moctezuma	Renta de sillas para evento	2,240
Zona escolar 121	Material de construcción	2,120
Secundaria Técnica de Palomas	Abarrotes	2,110
Álvaro Obregón	Pago de energía eléctrica	2,078
Miguel Barragán	Combustible	2,000
TOTAL		\$ 202,678

El importe detallado representa un 91% del total registrado en su cuenta pública.

- **Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro**

Con un importe de \$133,786, en este rubro se resume por dependencia los conceptos e importes totales por los apoyos otorgados por el Ayuntamiento:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Parroquia de La Purísima Concepción	Combustible, renta de sonido, juegos pirotécnicos	\$ 41,368
Derramadero de la Libertad, S.C. de R.S. de C.V.	Arrancadora	23,000
Liga Municipal de Beisbol	Equipo deportivo	29,317
Asociación Ganadera	Combustible para traslado	16,250
SNTE Sección 26	Renta de mobiliario, renta de equipo de sonido, pago de uniformes	12,972
Escuela Popular de Futbol	Combustible y alimentos para diferentes eventos	10,879
TOTAL		\$ 133,786

- **Ayudas sociales a cooperativas**

Con un importe de \$710,357, en este rubro se resume por dependencia los conceptos e importes totales por los apoyos otorgados por el Ayuntamiento:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
I.N.A.P.M.	Apoyo con combustible, refacciones para vehículos, uniformes	\$ 597,866
Hospital comunitario	Apoyo con salario, combustible, refacciones para vehículos, uniformes	70,629
SEDENA	Apoyos diversos	11,210
Cárcel distrital	Servicio médico	8,530

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Seguridad pública del estado	Combustible, mantenimiento de vehículos	7,390
Policía ministerial	Combustible	5,850
Servicios de salud	Combustible	5,782
CONAFE	Combustible	1,900
IEEA	Combustible	800
Servicio nacional de empleo	Combustible	400
TOTAL		\$ 710,357

Organismo de agua potable

Con un egreso de \$417,757, el Organismo de Agua Potable se encuentra descentralizado; sin embargo se le apoyo con algunos gastos durante el periodo de enero a diciembre del ejercicio 2013:

CONCEPTO	IMPORTE
Apoyo con energía eléctrica	\$ 344,186
Mantenimiento de Pozos	46,052
Mantenimiento de vehículos	10,923
Alimentación a personal	7,350
Mantenimiento a red de agua potable	3,480
Uniformes	2,916
Combustibles	2,300
Material de construcción	550
TOTAL	\$ 417,757

Pensiones y jubilaciones

En este rubro se aplicó el importe total de \$294,804, corresponde al pago de sueldos de pensionados y jubilados, el cual fue ejercido de la siguiente manera:

NOMBRE	IMPORTE
Rubén Terán Ulloa	\$ 49,134
Hilario Campos Turrubiarres	49,134
Marcelino Panal Perea	49,134
Mario Cedillo Silva	49,134
Felipe Torres Bárcenas	49,134
Marín Torres de León	49,134
TOTAL	\$ 294,804

G) Denuncias

Relativo a este punto, se informa que durante el proceso de fiscalización no se presentaron denuncias interpuestas por terceras personas en contra del H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P.

H) Nepotismo

Durante el proceso de fiscalización y auditoría de campo no se detectó algún parentesco entre funcionarios y/o empleados municipales con proveedores, prestadores de servicios y constructores contratados por el H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P.

I) Evaluación del Ramo 33

Objetivo

Verificar que los recursos federales asignados al Municipio, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se registraron, administraron, ejercieron y destinaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normativa aplicable.

Ingresos registrados

RECURSO	FORTAMUN-DF	FISM	TOTAL
ASIGNADO	\$ 14,989,185	\$ 31,119,750	\$ 46,108,935
OTROS (1)	0	126,850	126,850
TOTAL	14,989,185	31,246,600	46,235,785
EJERCIDO (2)	14,272,491	31,006,210	45,278,701
REVISADO	11,417,993	24,804,968	36,222,961
%	80	80	80

(1) El rubro de otros se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Aportación de beneficiarios	\$ 0	\$ 126,850
TOTAL	\$ 0	\$ 126,850

(2) El rubro de lo ejercido se integra como sigue:

CONCEPTO	FORTAMUN-DF	FISM
Egresos	\$ 13,923,326	\$ 29,776,010
Gastos indirectos	349,165	1,022,150
Aportación de beneficiarios	0	208,050
TOTAL	\$ 14,272,491	\$ 31,006,210

Resultados y observaciones

Publicación de transferencia de recursos

Con la revisión del proceso de transferencia de los recursos del estado al Municipio, se confirmó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí publicó en el Periódico Oficial del Estado, dentro del plazo establecido, el monto asignado a cada uno de los Municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología, así como el calendario de ministraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Con el análisis de los registros contables y estados de cuenta bancarios número 192134829 del fondo de Infraestructura de Bancomer, y número 192134853, del fondo de Fortalecimiento, de Bancomer, se confirmó que la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí transfirió en tiempo y forma los recursos de los fondos al Municipio, además se verificó que las cantidades correspondieran a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fechas 24 de enero de 2013, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 35, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Apertura de cuenta bancaria

Con la revisión de las pólizas de ingresos se verificó que el Municipio abrió las cuentas números 192134829 de Bancomer del fondo de Infraestructura, y 192134853 de Bancomer del fondo de Fortalecimiento, para el manejo de los fondos por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Validación del programa de obras y acciones

Con la revisión del Programa de Obras y Acciones 2013 proporcionado por el Municipio, se verificó que las obras y acciones de la muestra fueron priorizadas y validadas con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Gastos indirectos

Con el análisis del rubro gastos indirectos, se determinó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre la cantidad de \$1,022,150, en el FISM y \$349,165, en el FORTAMUN-DF, lo cual representa un porcentaje de 3.28% en FISM, (el excedente se encuentra observado en el pliego de observaciones) y el 3% en FORTAMUN-DF, por lo anterior, no cumplió con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Desarrollo institucional

Con el análisis del rubro de Desarrollo Institucional, se comprobó que el Municipio aplicó en el periodo de enero a diciembre, la cantidad de \$540,294, que representa un 2% de los recursos asignados al FISM, sin rebasar el límite establecido y su integración correspondió a los rubros de asistencia técnica, equipamiento y capacitación; se tuvo evidencia de que el Programa de Desarrollo Institucional fue debidamente validado por la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, en cumplimiento con los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 73 y 74 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Consejo de desarrollo social municipal

Con el objeto de verificar la participación social, se confirmó que el Municipio constituyó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 y 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Por lo anterior, se determinó que la participación social en la operación y desarrollo de los fondos, fue adecuada, de igual forma se pudo constatar que las obras y acciones que formaron parte de la muestra revisada, por el periodo de enero a diciembre, fueron priorizadas y validadas por sus integrantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, inciso b, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 72, fracciones I a VIII de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Publicación de resultados

Con la revisión de la documentación proporcionada, se pudo constatar que el Municipio publicó información sobre la aplicación de los recursos de los fondos; se informó a la Secretaría de Desarrollo Social y Regional (SEDESORE) dentro de los diez días del mes siguiente, respecto de la actualización de su Programa de Obras y Acciones, se comprobó que lo dio de alta en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE), y se verificó que la información fue puesta a disposición del público en la página Web del Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 33, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal; 47, fracción I y IV, y 79 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Refrendos

De acuerdo a la información proporcionada por el Municipio, previo conocimiento y validación del Consejo de Desarrollo Social Municipal, se identificaron las obras y acciones cuyo presupuesto asignado se estimó que no era posible ejercerlo en el ejercicio 2013, siendo estas las siguientes:

RUBRO - OBRA/ACCIÓN	UBICACIÓN	FONDO	IMPORTE
Construcciones de mini invernaderos (80 acciones)	Varias	F.I.S.M.	\$ 600,000
Equipamiento de la Casa de la Cultura	Cabecera Municipal	FORTAMUN-DF	500,000
Construcción de puente 2ª. Etapa	Col. Magdaleno Cedillo	F.I.S.M.	474,889
Rehabilitación de Casa de la Cultura 2ª. Etapa	Cabecera Municipal	FORTAMUN-DF	313,024
Introducción de línea de agua potable	La Memela	F.I.S.M.	150,000
		TOTAL	\$ 2,037,913

J) Evaluación administrativa y operativa

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, y partiendo de la base que arroja la información determinada en los estados financieros proporcionados por el H. Ayuntamiento de Ciudad del maíz, S.L.P., podemos concluir que su sistema de contabilidad contraviene lo

establecido en el artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; además se verificó que dicho ayuntamiento no dio cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en razón de no haber adoptado e implementado los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en razón de no haber adoptado e implementado el Marco Conceptual, los postulados Básico de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), el Clasificador por Objeto del Gasto (COG), el Clasificador por Tipo de Gasto (CTG), el Clasificador Funcional del Gasto (CFG), la Clasificación Administrativa (CA), la Clasificación Económica (CE), Las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y de los Egresos, los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes y los lineamientos generales del sistema de Contabilidad Gubernamental Simplificado.

Aunado a lo anterior el Ayuntamiento no utilizó un sistema contable para el registro armonizado de sus operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública.

Ante la imposibilidad de estar presentes en el momento en que este Ayuntamiento aplicó sus procesos operativos, cuestión que ocurrió también en lo relativo a la evaluación administrativa, circunstancias que fueron detectadas en los documentos que sustentan sus estados financieros, se procedió entonces a aplicar en forma específica, las claves que corresponden a observaciones de carácter administrativo. El detalle de las mismas, se presenta también en forma anexa a este informe.

K) Evaluación de obra pública

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-01

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de sistema para abastecimiento de agua potable en Aquiles Serdán
Localidad: Aquiles Serdán
Monto del POA: \$ 2,536,979
Monto ejercido contable: \$ 2,188,441
Modalidad de ejecución: No disponible
Ejecutor: No presenta
Monto del contrato: No presenta

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 2,536,980	\$ 1,268,490	\$ 1,268,490
100%	50%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 2,188,441	\$ 2,536,979	\$ 0	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. No presentan expediente de obra: \$2,188,441

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$1,268,490
 Observaciones Financieras Otros Recursos: \$919,951

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-02

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de vado en camino de acceso a la colonia Magdalena Cedillo
Localidad: Colonia agrícola Magdalena Cedillo
Monto del POA: \$ 634,416
Monto ejercido contable: \$ 634,416
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Amaro y Asociados Consultoría del Centro S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 634,416

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 634,416	\$ 634,416
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 634,416	\$ 634,416	\$ 634,416	\$ 631,681

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por volumen pagado en exceso (Art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
	VADO 1					
1	Suministro y colocación de riego de liga con emulsión catiónica de rompimiento rápido dosificada a 1.6 litro por metro cuadrado para recibir sello.	M2	132.00	80.00	52.00	\$ 868
2	Suministro y colocación de riego de sello con material clasificación 3A y emulsión catiónica de rompimiento rápido dosificada a 1.6 litro por metro cuadrado para recibir sello.	M2	264.00	160.00	104.00	3,979
	VADO 6					
3	Limpieza, trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura. Menores de 400 m2.	M2	258.00	82.00	176.00	1,031
4	Suministro y colocación de material con calidad base compactada al 97% PUOT	M3	38.70	9.75	28.95	10,351
5	Suministro y colocación de riego de liga con emulsión catiónica de rompimiento rápido dosificada a 1.6 litro por metro cuadrado para recibir sello.	M2	258.00	48.76	209.24	3,494
6	Suministro y colocación de riego de sello con material clasificación 3A y emulsión catiónica de rompimiento rápido dosificada a 1.3 litro por metro cuadrado para recibir sello.	M2	516.00	95.72	420.28	16,080
7	Limpieza general durante la obra. Incluye carreo de escombros, etc.	M2	258.00	82.00	176.00	679
	VADO 7					
8	Limpieza, trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura. Menores de 400 m2.	M2	288.00	135.00	153.00	897
9	Suministro y colocación de material con calidad base compactada al 97% PUOT	M3	43.20	27.00	16.20	5,792

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
10	Suministro y colocación de riego de liga con emulsión catiónica de rompimiento rápido dosificada a 1.6 litro por metro cuadrado para recibir sello.	M2	288.00	135.00	153.00	2,555
11	Suministro y colocación de riego de sello con material clasificación 3A y emulsión catiónica de rompimiento rápido dosificada a 1.3 litro por metro cuadrado para recibir sello.	M2	576.00	270.00	306.00	11,708
12	Limpieza general durante la obra. Incluye carreo de escombros, etc.	M2	288.00	135.00	153.00	591
	VADO 4					
13	Suministro y colocación de material con calidad base compactada al 97% PUOT	M3	27.00	14.00	13.00	4,648
14	Suministro y colocación de riego de liga con emulsión catiónica de rompimiento rápido dosificada a 1.6 litro por metro cuadrado para recibir sello.	M2	180.00	70.00	110.00	1,837
15	Suministro y colocación de riego de sello con material clasificación 3A y emulsión catiónica de rompimiento rápido dosificada a 1.3 litro por metro cuadrado para recibir sello.	M2	360.00	140.00	220.00	8,417
16	Limpieza general durante la obra. Incluye carreo de escombros, etc.	M2	180.00	70.00	110.00	425
					Redondeo	\$ 0
					Subtotal	73,352
					IVA	11,736
					Total	\$ 85,088
					FISM	\$ 85,088

En periodo de aclaraciones mediante oficio sin número con fecha 06 de mayo de 2014, se solicita una nueva inspección ocular a la obra, con el fin de verificar que se encuentran ejecutados los conceptos antes señalados, mencionando que al momento de la visita física a la obra no se mostró correctamente la misma, sin presentar pruebas documentales referentes a lo antes mencionado; debido a lo anterior, la solventación de la presente observación queda supeditada a una posterior inspección ocular a la obra.

2. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Limpieza, trazo y nivelación de terreno para desplante de estructura. Menores de 400 m2.	M2	10.20	0.00	10.20	\$ 60
2	Excavación en cepa incluye afine de taludes y fondo así como retiro de material producto de excavación. Material seco, tipo ii. Zona b, profundidad de 0.00 a 2.00 m	M3	9.88	0.00	9.88	2,109

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
3	Suministro y colocación de relleno por excavación con material con calidad de sub-rasante colocado en capas de 15 cm. De espesor compactado al 90%. Incluye incorporación de humedad.	M3	2.82	0.00	2.82	667
4	Suministro y colocación de material con calidad base compactada al 97% PUOT	M3	2.12	0.00	2.12	758
5	Suministro y colocación de cama de arena fina para recibir tubería.	M3	0.79	0.00	0.79	298
6	Suministro y colocación de tramos completos de tubo de polietileno estructural de alta densidad de 12" incluye fletes, instalación, lubricantes y desperdicio de puntas sobrantes.	PZA	6.00	0.00	6.00	12,621
7	Suministro y colocación de concreto hecho en obra f'c= 200 kg/cm2, t.m.a. 3/4" revenimiento máximo 12. Incluye curado y vibrado.	M3	4.92	0.00	4.92	11,296
8	Suministro y colocación de refuerzo de acero en concreto con malla electrosoldada 6x6 - 10/10	M2	32.18	0.00	32.18	1,326
9	Suministro y colocación de muro de mampostería	M3	1.03	0.00	1.03	1,306
10	Suministro y colocación de riego de liga con emulsión catiónica de rompimiento rápido dosificada a 1.6 litro por metro cuadrado para recibir sello.	M2	10.20	0.00	10.20	170
11	Suministro y colocación de riego de sello con material clasificación 3A y emulsión catiónica de rompimiento rápido dosificada a 1.3 litro por metro cuadrado para recibir sello.	M2	20.40	0.00	20.40	781
12	Limpieza general durante la obra. Incluye carreo de escombros, etc.	M2	10.20	0.00	10.20	39
13	Señalética preventiva durante la ejecución de los trabajos	LOTE	1.00	0.00	1.00	4,000
Redondeo						\$ 0
Subtotal						35,431
IVA						5,669
Total						\$ 41,100
FISM						\$ 41,100

En periodo de aclaraciones mediante oficio sin número con fecha 06 de mayo de 2014, se solicita una nueva inspección ocular a la obra, con el fin de verificar que se encuentran ejecutados los conceptos antes señalados, mencionando que ya se encuentran ejecutados los conceptos ya que al momento de la visita física a la obra no se mostró correctamente la misma; debido a lo anterior, la solventación de la presente observación queda supeditada a una posterior inspección ocular a la obra.

3. Se detectó una observación financiera por pago impropio (Art. 55 LOPSRM):

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
	VADO 1					
1	Suministro y colocación de vado para eliminación de vado con material con calidad de sub-rasante colocado en capas de 15 cm. De espesor compactado al 90%. Incluye incorporación de humedad.	M3	107.04	0.00	107.04	\$ 25,326
	VADO 2					
2	Suministro y colocación de vado para eliminación de vado con material con calidad de sub-rasante colocado en capas de 15 cm. De espesor compactado al 90%. Incluye incorporación de humedad.	M3	32.07	0.00	32.07	7,588
	VADO 6					
3	Suministro y colocación de vado para eliminación de vado con material con calidad de sub-rasante colocado en capas de 15 cm. De espesor compactado al 90%. Incluye incorporación de humedad.	M3	166.49	0.00	166.49	39,392
	VADO 7					
4	Suministro y colocación de vado para eliminación de vado con material con calidad de sub-rasante colocado en capas de 15 cm. De espesor compactado al 90%. Incluye incorporación de humedad.	M3	182.49	0.00	182.49	43,177
	VADO 4					
5	Suministro y colocación de vado para eliminación de vado con material con calidad de sub-rasante colocado en capas de 15 cm. De espesor compactado al 90%. Incluye incorporación de humedad.	M3	27.38	0.00	27.38	6,478
					Redondeo	\$ -1
					Subtotal	121,960
					IVA	19,514
					Total	\$ 141,474
					FISM	\$ 141,474

Lo anterior es derivado de que los trabajos de suministro y colocación de material para eliminación de vado, fueron mostrados como parte del desahogo correspondiente a las observaciones financieras derivadas de la auditoría de la obra "Rehabilitación de camino" en la localidad de Zamachihue, correspondiente al Ejercicio 2012. Dichos trabajos quedaron asentados en el acta correspondiente como parte de las pruebas de campo ofrecidas por los oferentes (funcionarios de la administración 2009-2012).

En periodo de aclaraciones mediante oficio sin número con fecha 06 de mayo de 2014, se solicita una nueva inspección ocular a la obra, con el fin de verificar que se encuentran ejecutados los conceptos antes señalados, mencionando que al momento de la visita física a la obra no se mostró correctamente la misma; sin embargo, no se presentan pruebas documentales referentes a lo antes mencionado, por lo cual la observación financiera por pago improcedente, se mantiene.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de anticipo (Art. 32 I LOPSRM).
2. No se presenta la fianza de cumplimiento (Art. 32 II LOPSRM).
3. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 32 III y 61 LOPSRM).

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 3 de diciembre de 2013, un día después de la notificación del fallo (2 de diciembre), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.
2. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM), oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento).
3. No se presenta: análisis, cálculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), números generadores (Art. 84 IX y 102 I Reglamento), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos (Art. 31 LOPSRM), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$267,662

Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-03

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de red de drenaje en la colonia San José
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 4,055,248
Monto ejercido contable: \$ 4,062,438
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Constructora Finca Real del Centro, S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 4,055,248
Año refrendo: 2012 - 2013
Monto refrendo: \$ 1,210,353

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	FAFEF
\$ 4,055,248	\$ 2,027,624	\$ 2,027,624
100%	50%	50%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 4,062,438	\$ 4,055,248	\$ 4,055,248	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Limpieza, trazo en el área de trabajo,	M2	2,937.96	2,751.00	186.96	\$ 720
2	Excavación por cualquier medio, en cualquier material para zanjas y desplante de estructura, hasta 2.00 metros de profundidad.	M3	3,771.64	3,715.00	56.64	5,264
3	Plantilla apisonada en zanjas de 20 cm. de espesor compactado al 85% de su P.V.S.M. incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	M3	562.93	550.35	12.58	1,529
4	Cama de arena de 10 cm. de espesor, según proyecto, Incluye suministros, acarreo hasta el lugar de los trabajos, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución-.	M3	281.47	276.00	5.47	1,537
5	Relleno en zanjas, compactado al 90% Proctor, con material de banco.	M3	2,794.39	2,709.00	85.39	10,914
6	Tubo de Polietileno de alta densidad, uso sanitario de 8" (25 cm) Incluye: suministro y colocación, trazo, nivelación, material, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución el concepto.	ML	3,055.98	2,972.00	83.98	22,926
7	Pozos de visita común. Hasta 2.00 m . de profundidad, a base de muro de tabique rojo recocido 6X12X25 cm. de 25 cm. de espesor a tizón, juntado con mortero cemento - arena 1:3, plantilla de concreto f'c= 150 kg/cm2 de 20 cm. de espesor, escalones de	PZA	60.00	51.00	9.00	66,003
8	Brocal y tapa circular de concreto f'c= 150 kg/cm2 de 61 cm de diámetro. Incluye suministro y colocación todo lo necesario para la correcta ejecución del concepto	PZA	60.00	51.00	9.00	17,540
9	Excavación por cualquier medio, en cualquier material para zanjas y desplante de estructuras, hasta 2.00 m. de profundidad.	M3	748.65	580.00	168.65	15,674

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

10	Relleno en zanjas, compactado al 90% Proctor, con material de banco.	M3	633.02	489.53	143.49	18,339
11	Descarga domiciliaria de 8.0 m. con tubo de PEAD Polietileno de alta densidad de 15 cm. (6"), incluye cama de arena de 10 cm. de espesor con acostillamiento de tubería a tubo completo, conexión de descarga a vivienda y red general con registro a base	PZA	217.00	161.00	56.00	174,320
12	Reconexión de tomas domiciliarias	PZA	217.00	161.00	56.00	38,531
					Redondeo	\$ 1
					Subtotal	373,298
					IVA	59,728
					Total	\$ 433,026
					FISM	\$ 433,026

2. Falta documentación comprobatoria: \$7,190

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Debido a la situación de la obra (inconclusa), la fianza de vicios ocultos y el acta de entrega recepción se consideran improcedentes.

De Control Interno

1. No se presenta: oficio de designación de la supervisión y prórrogas.
2. No se presenta: planos definitivos y reportes de la supervisión.
3. No se presenta: pólizas de cheque.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$440,216
 Observaciones Administrativas: 4

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-04

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de invernadero hidropónico de forraje verde y obras complementarias
Localidad: Tanque de los Ángeles
Monto del POA: \$ 590,094
Monto ejercido contable: \$ 590,094
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Amaro y Asociados Consultoría del Centro, S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 515,901

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 590,094	\$ 590,094
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 590,094	\$ 590,094	\$ 607,608	\$ 513,677

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Construcción de 140 mts de línea en baja tensión con cable al(2+1)1/0-2c	LOTE	1.00	0.00	1.00	\$ 35,833
2	Trazo de terreno por medios manuales, incluye materiales, mano de obra y herramienta	M2	54.00	0.00	54.00	237
3	Excavación a mano en cepa, incluye afine de taludes y fondo, cualquier material, profundidad de 0.00 a 2.00 m.	M3	32.40	0.00	32.40	6,378
4	Cama de arena en zanja para alojar y nivelar tubería en línea de agua potable con un espesor promedio de 10 cm.	M3	5.40	0.00	5.40	1,407
5	Suministro y colocación de tubería de pvc hid. Rd-26 de 3" de diámetro, incluye conexiones y realización de prueba hidrostática de hermeticidad	ML	108.00	0.00	108.00	8,516
6	Relleno en zanjas compactado al 90% proctor con material producto de banco	M3	11.67	0.00	11.67	2,769
7	Relleno en zanjas compactado al 85% proctor con material producto de la excavación.	M3	14.85	0.00	14.85	999
8	Acarreo en camión 1er. Km material abundado (capacidad de 6 m3) incluye carga a máquina.	M3	22.82	0.00	22.82	916
9	Construcción de toma domiciliaria de toma domiciliaria, adaptador kitec, excavación, cama y acostillado de arena, llave de banqueta y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.ot. Hasta una longitud máxima de 20 m.	PZA	1.00	0.00	1.00	901

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
10	Limpieza general durante y al término de la obra, incluye acarreo de escombros.	M2	54.00	0.00	54.00	425	
						Redondeo	\$ -1
						Subtotal	58,380
						IVA	9,340
						Total	\$ 67,720
						FISM	\$ 67,720

2. Falta documentación comprobatoria: \$74,193

Toda vez que se detecta una diferencia entre el monto ejercido contable (\$ 590,094) y el monto correcto que se debió facturar (\$ 515,901).

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de anticipo (Art. 32 I LOPSRM).
2. No se presenta la fianza de cumplimiento (Art. 32 II LOPSRM).
3. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 32 III y 61 LOPSRM).

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 07 de julio de 2013, el mismo día de la notificación del fallo, contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.
2. Mala elaboración de la factura No. 205, correspondiente a la estimación número 1, ya que se factura un importe erróneo al incluir el monto de la amortización del anticipo, por la cantidad de \$ 305,690, debiéndose de facturar el importe correcto por la cantidad de \$ 213,983.
3. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), acta de no ejecución de la obra por el comité, acta de priorización y validación de obras del Consejo de Desarrollo Social Municipal (Art. 48 LAATEM), documento que acredite la propiedad del terreno (Art. 16 IX LOPSRM), escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM), manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones (Art. 26 Reglamento) y oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento).
4. No se presenta: números generadores (Art. 84 IX y 102 I Reglamento), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales

(Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

5. No se publica en CompraNet: Convocatoria (Art. 27 LOPSRM y 22 Reglamento LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$141,913
 Observaciones Administrativas: 8

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-05

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de Presidencia Municipal
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 689,900
Monto ejercido contable: \$ 689,900
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Amaro y Asociados Consultoría del Centro, S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 541,651
Monto del convenio: \$ 148,249

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FORTAMUN-DF
\$ 689,900	\$ 689,900
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 689,900	\$ 689,900	\$ 689,900	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se determina una observación por incumplimiento a la LOPSRM, debido a la mala planeación, programación y presupuestación de la obra, toda vez que dentro del convenio de ampliación del contrato se incluyen conceptos que técnicamente debieron ser considerados en el presupuesto inicial de la obra, evitando así la licitación pública.

2. No se presenta la fianza de cumplimiento (Art. 32 II LOPSRM).
3. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 32 III y 61 LOPSRM).

De Control Interno

1. No se presenta la solicitud de autorización de los precios unitarios de los conceptos de obra extraordinarios del convenio modificadorio (restauraciones de muros y puertas) ni la autorización de los mismos por parte de la dependencia debido a que se presentan sin las firmas autógrafas de autorización. (Art. 56 LOPSRM).
2. El contrato de obra, se presenta sin la firma correspondiente del presidente municipal constitucional.
3. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 30 de agosto de 2013, un día después de la notificación del fallo (29 de agosto), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.
4. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), cuadro frío y dictamen de adjudicación, escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM), oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento).
5. No se presenta: planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).
6. No se presenta: pólizas de cheque.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 9

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-06

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Sustitución de línea de agua potable en calle Benito Juárez
Localidad:	Cabecera municipal
Monto del POA:	\$ 598,424
Monto ejercido contable:	\$ 598,424
Modalidad de ejecución:	Contratada por invitación restringida
Ejecutor:	Amaro y Asociados Consultoría del Centro, S.A. de C.V.
Monto del contrato:	\$ 486,523
Monto del convenio:	\$ 111,900

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 598,424	\$ 598,424
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 598,424	\$ 598,424	\$ 598,424	\$ 484,426

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Toma de agua domiciliaria de 13 mm (1/2), incluye abrazadera de 3" x 112" hasta 7 mts de manguera pealp llave de banqueta, tapa de fierro corte con disco en concreto, excavación, relleno compactado , salida de agua en banqueta tubo galvanizado 1/2"	PZA	115.00	96.00	19.00	\$ 42,892
2	Caja para válvulas de .45 x .45 x .70 metros, incluye excavación por medios manuales en material tipo 2 zona b, plantilla de 15 cm concreto f'c = 200 kg/cm2 marco y contramarco con tapa para caja de válvulas transito pesado, muro de 15 cm con tabique, cadena perimetral de 15 x 15 cm, aplanado fino interior y relleno con material producto de excavación compactado al 90 % de la prueba proctor.	PZA	4.00	3.00	1.00	5,860
3	Suministro y colocación de válvula compuerta roscable 3", para control de flujo, incluye material, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	2.00	1.00	1.00	5,651
4	Suministro y colocación de cople de pvc hidráulico 3" , incluye material, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	1.00	0.00	1.00	335
5	Suministro y colocación de tee de pvc hidráulico 3" incluye material, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	1.00	0.00	1.00	390
6	Suministro y colocación de junta yugol de 3-5", incluye material, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	1.00	0.00	1.00	360

Redondeo	\$ 1
Subtotal	55,489
IVA	8,878
Total	\$ 64,367

FISM	\$ 64,367
-------------	------------------

En periodo de aclaraciones mediante oficio sin número, con fecha 06 de mayo de 2014, se solicita una nueva inspección ocular a la obra, con el fin de verificar que ya se encuentran ejecutados los conceptos antes señalados, mencionando que al momento de la visita física a la obra no se encontraban totalmente ejecutados; debido a lo anterior, la solventación de la presente observación queda supeditada a una posterior inspección ocular a la obra.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Licitación incorrecta.

Se determina una observación, debido a la mala planeación, programación y presupuestación de la obra, toda vez que dentro del convenio de ampliación del contrato se incluyen conceptos y volúmenes que técnicamente debieron ser considerados en el presupuesto inicial de la obra, evitando así la licitación pública

2. Debido a la situación de la obra (inconclusa) el acta de entrega recepción se considera improcedente.

3. No se presenta la fianza de cumplimiento (Art. 32 II LOPSRM).

4. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 32 III y 61 LOPSRM).

5. No presenta finiquito (Art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 2 de abril de 2013, un día después de la notificación del fallo (1 de abril), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

2. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM), oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento).

3. No se presenta: análisis, cálculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

4. Faltan pólizas de cheque.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$64,367
Observaciones Administrativas: 9

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-07

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de sistema de agua potable en las localidades de Estación Tablas, Sección Setenta y Nueve (Los Anteojos), Divisadero y El Duro
Localidad: Estación Las Tablas
Monto del POA: \$ 9,895,644
Monto ejercido contable: \$ 8,586,164
Modalidad de ejecución: No disponible
Ejecutor: No presenta
Monto del contrato: No presenta

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM	FEDERAL DIRECTA
\$ 9,895,644	\$ 1,980,488	\$ 7,915,156
100%	20%	80%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 8,586,164	\$ 9,895,644	\$ 0	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Faltante de documentación comprobatoria (facturas y pólizas de cheque) y técnica (estimaciones, números generadores, reporte fotográfico) \$8,586,164

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM Federal)

1. No se presenta la fianza de anticipo.
2. No se presenta la fianza de cumplimiento.
3. No se presenta la fianza de vicios ocultos.

4. No presenta finiquito.

5. No se publica en CompraNet: Convocatoria a la Licitación (Art. 32 LOPSRM Federal), fallo (Art. 39 LOPSRM Federal), acta de junta de aclaraciones (Art. 39 Bis LOPSRM Federal) y acta del acto de presentación y apertura de proposiciones (Art. 39 Bis LOPSRM Federal).

De Control Interno

1. No se presenta: acta de apertura, acta de entrega recepción, acta de fallo, acta visita al lugar de la obra, aviso de terminación de la obra, contrato, convenio adicional, cuadro frío y dictamen de adjudicación, información técnica o memoria descriptiva, manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones, modelo de contrato, oficio de designación de la supervisión, presupuesto base del ayuntamiento, proposición firmada y carta compromiso (catálogo de conceptos de trabajo), prórrogas, publicación en diario oficial y validación de la dependencia normativa.

2. No se presenta: bitácoras, planos definitivos, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción, programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales, reporte fotográfico y reportes de la supervisión.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$1,980,488
 Observaciones Financieras Otros Recursos: \$6,605,676
 Observaciones Administrativas: 7

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-08

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Sustitución de línea de drenaje en calle Benito Juárez
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 1,637,266
Monto ejercido contable: \$ 1,637,266
Modalidad de ejecución: No disponible
Ejecutor: No presenta
Monto del contrato: No presenta

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 1,637,266	\$ 1,637,266
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 1,637,266	\$ 1,637,266	\$ 0	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. No presentan expediente de obra: \$1,637,266

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se publica en CompraNet: Convocatoria (Art. 27 LOPSRM y 22 Reglamento LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$1,637,266
 Observaciones Administrativas: 1

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-09

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Sustitución de drenaje sanitario en calle Bernardino Sahagún
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 558,925
Monto ejercido contable: \$ 558,925
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Juan de Dios Ledezma Maldonado
Monto del contrato: \$ 540,604

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 558,925	\$ 558,925
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 558,925	\$ 558,925	\$ 558,925	\$ 556,516

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de anticipo (Art. 32 I LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de cumplimiento (Art. 32 II LOPSRM).
3. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 32 III y 61 LOPSRM).
4. No presenta finiquito (Art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 14 de marzo de 2013, un día después de la notificación del fallo (13 de marzo), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.
2. No presenta convenio modificatorio (Art. 56 LOPSRM).
3. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), acta de no ejecución de la obra por el comité, acta de priorización y validación de obras del Consejo de Desarrollo Social Municipal (Art. 48 LAATEM), croquis de localización, cédula de registro por obra, documentación legal de la empresa (Art. 28 Reglamento), información técnica o memoria descriptiva, invitaciones (Art. 40 LOPSRM), oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento) y presupuesto base del ayuntamiento.
4. No se presenta: análisis, cálculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), bitácoras (Art. 50 LOPSRM), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones de la ejecución de los trabajos (Art. 31 LOPSRM), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).
5. No se publica en CompraNet: Convocatoria (Art. 27 LOPSRM y 22 Reglamento LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 9

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-10

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de unidad deportiva
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 7,886,964
Monto ejercido contable: \$ 8,993,464
Modalidad de ejecución: Contratada por licitación pública
Ejecutor: Dicov, S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 7,886,964

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FORTAMUN-DF	FEDERAL DIRECTA
\$ 7,886,964	\$ 1,000,000	\$ 6,886,964
100%	13%	87%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 8,993,464	\$ 7,886,964	\$ 7,886,964	\$ 5,486,879

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 LOPSRM Federal):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Trazo y nivelación del terreno. Incluye: puentes, estacas, cuadrilla topográfica, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la obra, estableciendo puntos, líneas ejes y niveles durante el inicio y el desarrollo de la obra. P.u.o.t.	M2	66,751.00	49,395.74	17,355.26	\$ 103,090
2	Suministro ,relleno y tendido de tepetate, inc mano de obra equipo y herramienta	M3	63.78	0.00	63.78	15,307
3	Rehabilitación de porterías existentes a base de herrería soldadura pintura y lo necesario para su optimo funcionamiento	PZA	2.00	0.00	2.00	16,362
4	Suministro y colocación de red para portería de uso profesional inc. colocación, fijación y lo necesario para su optimo funcionamiento	PZA	2.00	0.00	2.00	5,427

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
5	Suministro y colocación de pasto en rollo tipo Jhonson en aéreas extensas. incluye acarreo internos desde y hasta cualquier distancia dentro de la obra, preparación de la superficie con tierra vegetal (15cm) y riegos hasta la entrega de la obra.	M2	5,713.20	0.00	5,713.20	728,947
6	Línea de agua para riego de campo de futbol soccer, 410 ml de tubería de pvc rd-26, 30 aspersores tipo Falcón, sistema computarizado, bomba de 5hp inc. excavación, conexiones, codos y lo necesario para su correcto funcionamiento	LOTE	1.00	0.00	1.00	130,218
7	Pasto sintético.	M2	1,019.20	0.00	1,019.20	632,414
8	Muro perimetral de triplay de 15mm., reforzado de acero tubular, incluye pintura mano de obra y herramienta	M2	307.00	0.00	307.00	153,500
9	Suministro y colocación de pintura esmalte en muros de triplay en color a escoger mate línea comex	M2	614.00	0.00	614.00	58,428
10	Suministro, colocación y habilitado de acero de refuerzo tubulares ptr 2" x 2", para soporte en muro de triplay	KG	2,562.05	2,240.00	322.05	54,665
Redondeo						\$ 0
Subtotal						1,898,358
IVA						303,737
Total						\$ 2,202,095
FORTAMUN-DF						\$ 1,000,000
(OTROS)						1,202,095
FEDERAL DIRECTA						

2. Falta documentación comprobatoria: \$1,106,500

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM Federal)

1. Debido a la situación de la obra (inconclusa), la fianza de vicios ocultos y el acta de entrega recepción se consideran improcedentes.
2. No se publica en CompraNet: Fallo (Art. 39 LOPSRM Federal), acta de junta de aclaraciones (Art. 39 Bis LOPSRM Federal) y acta del acto de presentación y apertura de proposiciones (Art. 39 Bis LOPSRM Federal).

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 04 de noviembre de 2013, cuatro días después de la notificación del fallo (31 de octubre), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

2. No se presenta: acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de no ejecución de la obra por el comité, acta de priorización y validación de obras del Consejo de Desarrollo Social Municipal, convenio adicional, croquis de localización, cédula de registro por obra, dictamen o informe preventivo de impacto ambiental, documento que acredite la propiedad del terreno, información técnica o memoria descriptiva, oficio de designación de la supervisión, presupuesto base del ayuntamiento, publicación en diario oficial, registro estatal único de contratistas y validación de la dependencia normativa.

3. No se presenta: análisis, cálculo e integración de salario real, listado de insumos y proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería.

4. Faltan pólizas de cheque.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$1,000,000
 Observaciones Financieras Otros Recursos: \$2,308,595
 Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-11

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de calle Manuel Lerdo de Tejada
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 459,632
Monto ejercido contable: \$ 459,633
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Juan de Dios Ledezma Maldonado
Monto del contrato: \$ 459,632

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 459,632	\$ 459,632
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 459,633	\$ 459,632	\$ 459,632	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de cumplimiento (Art. 32 II LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 32 III y 61 LOPSRM).

De Control Interno

1. El contrato de obra, se presenta sin la firma correspondiente del presidente municipal constitucional y síndico municipal.

2. Se determina una observación, debido a que a formalización del contrato se realizó con fecha 13 de septiembre de 2013, un día después de la notificación del fallo (12 de septiembre), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

3. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM), oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento).

4. No se presenta: análisis, cálculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), bitácoras (Art. 50 LOPSRM), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 6

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-12

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Pavimentación de calle Mariano Moctezuma
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 415,096
Monto ejercido contable: \$ 415,096
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Abraham Gael Piña Mata
Monto del contrato: \$ 415,096

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 415,096	\$ 415,096
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 415,096	\$ 415,096	\$ 386,040	\$ 384,429

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Anticipo no amortizado \$27,912
2. Falta documentación comprobatoria: \$29,056

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No presenta finiquito (Art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 18 de abril de 2013, un día después de la notificación del fallo (17 de abril), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.
2. No se presenta: aviso de terminación de la obra (Art. 135 Reglamento), documentación legal de la empresa (Art. 28 Reglamento) y oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento).
3. No se presenta: bitácoras (Art. 50 LOPSRM), números generadores (Art. 84 IX y 102 I Reglamento), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).
4. Faltan pólizas de cheque.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$56,968
Observaciones Administrativas: 5

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-13

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de calle Manuel Lerdo de Tejada en el Barrio de El Pueblo
Localidad: Cabecera municipal
Monto del POA: \$ 539,891
Monto ejercido contable: \$ 538,891
Modalidad de ejecución: No disponible
Ejecutor: No presenta
Monto del contrato: No presenta

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 539,891	\$ 539,891
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 538,891	\$ 539,891	\$ 0	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. No presentan expediente de obra: \$538,891

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$538,891

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-14

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de camino La Libertad - La Morita
Localidad: Colonia La Libertad
Monto del POA: \$ 692,300
Monto ejercido contable: \$ 692,300
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Juan de Dios Ledezma Maldonado
Monto del contrato: \$ 541,650
Monto del convenio: \$ 150,649

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 692,300	\$ 692,300
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 692,300	\$ 692,300	\$ 692,300	\$ 689,316

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Se detectó una observación financiera por concepto pagado y no ejecutado (Art. 55 LOPSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Trazo y nivelación de terreno para pavimento	M2	17,200.00	12,892.00	4,308.00	\$ 23,220	
2	Corte y nivelación del terreno natural, incluye escarificado	M2	6,500.00	5,000.00	1,500.00	12,315	
3	Formación de cunetas	ML	4,214.71	1,643.00	2,571.71	24,303	
4	Suministro y colocación de material con calidad de sub base incluye tendido, incorporación de humedad, espesor de 10 cm.	M3	1,720.00	1,414.00	306.00	63,954	
5	Limpieza general durante y al termino de la obra. Incluye acarreo de escombros	M2	17,200.00	12,892.00	4,308.00	12,881	
						Redondeo	\$ 0
						Subtotal	136,673
						IVA	21,867
						Total	\$ 158,540
						FISM	\$ 158,540

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. Se determina una observación por incumplimiento a la LOPSRM, debido a la mala planeación, programación y presupuestación de la obra, toda vez que dentro del convenio de ampliación del contrato se incluyen conceptos que técnicamente debieron ser considerados en el presupuesto inicial de la obra, evitando así la licitación pública.
2. No se presenta la fianza de cumplimiento (Art. 32 II LOPSRM).
3. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 32 III y 61 LOPSRM).
4. No presenta finiquito (art. 60 LOPSRM, 139 al 143 Reglamento).

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), acta de priorización y validación de obras del Consejo de Desarrollo Social Municipal (Art. 48 LAATEM), escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM), invitaciones (Art. 40 LOPSRM) y oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento).

2. No se presenta: análisis, cálculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), bitácoras (Art. 50 LOPSRM), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la maquinaria y equipo de construcción (Art. 31 LOPSRM), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

3. No se publica en CompraNet: Convocatoria (Art. 27 LOPSRM y 22 Reglamento LOPSRM).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$158,540

Observaciones Administrativas: 7

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-15

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Doble riego de sello en camino a Ejido Palomas
Localidad: Palomas
Monto del POA: \$ 540,019
Monto ejercido contable: \$ 540,019
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Amaro y Asociados Consultoría del Centro, S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 540,019

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 540,019	\$ 540,019
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 540,019	\$ 540,019	\$ 540,019	\$ 537,691

C. RESULTADO

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de cumplimiento (Art. 32 II LOPSRM).

2. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 32 III y 61 LOPSRM).

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 2 de marzo de 2013, dos días después de la notificación del fallo (28 de febrero), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.

2. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta de priorización y validación de obras del Consejo de Desarrollo Social Municipal (Art. 48 LAATEM), escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM), oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento LOPSRM).

3. No se presenta: análisis, cálculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), bitácoras (Art. 50 LOPSRM), estimaciones (Art. 52 LOPSRM), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas: 5

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-16

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de calles en Tanque de los Ángeles
Localidad: Tanque de los Ángeles
Monto del POA: \$ 437,919
Monto ejercido contable: \$ 437,919
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Caminos y Drenajes Escamilla Construcciones, S.A. de C.V.
Monto del contrato: \$ 437,920

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 437,919	\$ 437,919
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 437,919	\$ 437,919	\$ 437,919	\$ 352,474

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Anticipo no amortizado \$18,121.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de anticipo (Art. 32 I LOPSRM).
2. No se presenta la fianza de cumplimiento (Art. 32 II LOPSRM).
3. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 32 III y 61 LOPSRM).

De Control Interno

1. Se determina una observación, debido a que la formalización del contrato se realizó con fecha 21 de mayo de 2013, un día después de la notificación del fallo (20 de mayo), contraviniendo al Art. 48 de la LOPSRM.
2. No se presenta: cuadro frío y dictamen de adjudicación, escrito de aceptación de participar (Art. 40 LOPSRM), manifestación de conocer el sitio de los trabajos (Art. 29 VIII Reglamento), manifestación de haber asistido a las juntas de aclaraciones (Art. 26 Reglamento), oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento) y prórrogas.
3. No se presenta: análisis, cálculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), bitácoras (Art. 50 LOPSRM), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).
4. Faltan pólizas de cheque.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$18,121
Observaciones Administrativas: 7

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-17

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de puente 2da etapa en col. Magdaleno Cedillo
Localidad: Colonia Agrícola Magdaleno Cedillo
Monto del POA: \$ 474,889
Monto ejercido contable: \$ 474,889
Modalidad de ejecución: No disponible
Ejecutor: No presenta
Monto del contrato: No presenta

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 474,889	\$ 474,889
100%	100%

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 474,889	\$ 474,889	\$ 0	\$ 0

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. No presentan expediente de obra: \$474,889.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$474,889

Clave de la obra: ASE-AEFO-EA-12/13-R33-18

A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rehabilitación de camino de la localidad de la Morita a Estación Tablas
Localidad: Colonia La Morita
Monto del POA: \$ 657,425
Monto ejercido contable: \$ 657,425
Modalidad de ejecución: Contratada por invitación restringida
Ejecutor: Juan de Dios Ledezma Maldonado
Monto del contrato: \$ 540,875

B. ESTRUCTURA FINANCIERA

TOTAL	FISM
\$ 657,425	\$ 657,425
100%	100%

En la revisión de la documentación financiera de esta obra, se revisaron las pólizas cheque y facturas, presentándose como se muestra en el siguiente anexo:

MONTO CONTABLE	MONTO POA	FACTURAS	POLIZAS
\$ 657,425	\$ 657,425	\$ 280,875	\$ 279,665

C. RESULTADO

Observaciones Financieras

1. Falta documentación comprobatoria: \$376,550.

Observaciones Administrativas

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

1. No se presenta la fianza de cumplimiento (Art. 32 II LOPSRM).
2. No se presenta la fianza de vicios ocultos (Art. 32 III y 61 LOPSRM).

De Control Interno

1. No se presenta: registro estatal único de contratistas (Art. 16 Reglamento), acta constitutiva del comité comunitario, acta de aceptación de la obra, acta de entrega recepción (Art. 60 LOPSRM y 137 Reglamento), acta de no ejecución de la obra por el comité, acta primera (propuesta técnica) (Art. 44 LOPSRM), acta visita al lugar de la obra, catálogo de conceptos (Art. 31 LOPSRM), convenio adicional (Art. 56 LOPSRM), cuadro frío y dictamen de adjudicación, invitaciones (Art. 40 LOPSRM) y oficio de designación de la supervisión (Art. 12 Reglamento).
2. No se presenta: análisis, cálculo e integración de salario real (Art. 29 Reglamento), bitácoras (Art. 50 LOPSRM), planos definitivos (Art. 137 VII Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa calendarizado de la ejecución de los trabajos de los materiales (Art. 31 LOPSRM y 29 Reglamento), programa mensual de erogaciones cuantificadas y calendarizadas de la mano de obra (Art. 31 LOPSRM), proyecto ejecutivo, arquitectónico e ingeniería (Art. 24 LOPSRM, 11 y 12 Reglamento), pruebas de laboratorio (Art. 102 IV Reglamento), relación de contratos de obra (Art. 31 LOPSRM), relación de los profesionales técnicos (Art. 29 III Reglamento), reporte fotográfico (Art. 102 IV Reglamento) y reportes de la supervisión (Art. 84 XII Reglamento).
3. No se publica en CompraNet: Convocatoria (Art. 27 LOPSRM y 22 Reglamento LOPSRM).
4. Faltan pólizas de cheque.

RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$376,550
Observaciones Administrativas: 6

RESUMEN DE MONTOS RAMO 33 EJERCICIO 2013	
MONTO REPORTADO EN OBRAS	\$ 23,509,302
MONTO FISCALIZADO	\$ 15,202,798
PORCENTAJE FISCALIZADO	65 %
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	18
OBSERVACIONES FINANCIERAS	\$ 8,424,361
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	95

RESUMEN DE MONTOS OTROS RECURSOS EJERCICIO 2013	
MONTO FISCALIZADO OTROS RECURSOS	\$ 18,098,234
OBSERVACIONES FINANCIERAS OTROS RECURSOS	\$ 9,834,222
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS OTROS RECURSOS	0

RESUMEN DE MONTOS TOTAL EJERCICIO 2013	
MONTO TOTAL FISCALIZADO	\$ 33,301,032
OBSERVACIONES FINANCIERAS TOTAL	\$ 18,258,583
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS TOTAL	95

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Atendiendo a lo establecido por el artículo 64, fracción III, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, a continuación se presenta el apartado correspondiente a la fiscalización y verificación del cumplimiento de los programas, con respecto a la evaluación de la consecución de sus objetivos y metas, así como de la satisfacción de las necesidades correspondientes, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

La fiscalización de la gestión gubernamental se define como el conjunto de métodos y procedimientos técnicos que se aplican a un ente público, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad a que éste se encuentra sujeto; determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizan los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros; evaluar el logro de las metas y objetivos programados y llevar a cabo las acciones procedentes con el objeto de mejorar la gestión gubernamental; de conformidad con los artículos 7, 35 y 37 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

En los últimos años se ha propiciado un gran impulso a la medición del desempeño gubernamental, obligando a los gobiernos a mejorar la prestación de los servicios, hacer que la administración de los recursos públicos sea eficiente y eficaz, y a rendir cuentas claras.

El desarrollo institucional de un gobierno de cualquier nivel, va en función de su capacidad de supervisar y evaluar continuamente su funcionamiento. La medición al desempeño motiva a realizar evaluaciones en las funciones de una entidad pública, cuyos resultados se traducirán en ajustes que permitan alcanzar las metas y los objetivos trazados y redireccionar las políticas públicas a favor de las demandas más solicitadas por la sociedad.

Un indicador de desempeño se define como el resultado del análisis comparativo de un resultado de medida de desempeño a una meta de desempeño correspondiente. Estas medidas dan una indicación de desempeño.

Para efectos de poder ser comparables las cifras, para la determinación de los indicadores de desempeño, fue necesario considerar solo los importes de enero a diciembre 2013 no obstante que la Cuenta Pública 2013 presenta cifras de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

A fin de evaluar el desempeño, la Auditoría Superior del Estado utilizó los siguientes indicadores:

- Financieros
- Índice de Marginación
- Alcance de Revisión
- Distribución del Gasto por Programa
- Programas del Ramo 33

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

Financieros

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez <i>Activo Circulante / Pasivo Circulante</i>	El Municipio no cuenta con liquidez ya que solo dispone de \$0.32 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo; por lo que se encuentra en situación Insuficiente y Crítico.
Administración de Pasivos	Carga de la Deuda <i>Amortización de Pasivos / Gasto Total</i>	Representa una carga del 1.40% de cada peso de la deuda en relación con el gasto total.
	Nivel de Endeudamiento <i>Deuda Contratada / Ingresos Propios + Participaciones Reales</i>	El nivel de endeudamiento en el ejercicio representa el 2.19% de los ingresos efectivamente recaudados y recibidos, en el año.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera <i>Ingresos Propios / Ingresos Totales</i>	Los ingresos propios del Municipio representan un 2.57% del total de los recursos recibidos, por lo que el 97.43% deriva de los recursos de las participaciones; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera; encontrándose en situación Insuficiente y Crítico.
Administración Presupuestaria	Autonomía Financiera para cubrir Gasto Corriente <i>Ingresos Propios / Gasto Corriente</i>	El gasto corriente en el Municipio es cubierto en un 2.57% con recursos propios, por lo cual se observa que cuenta con un nivel Insuficiente y Crítico en cuanto autonomía financiera, para cubrir su gasto corriente.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social <i>Gasto Sustentable / Ingresos por Participaciones + Aportaciones Federales</i>	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 109.94% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo que su nivel es Adecuado y Bueno en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias en Nómina <i>Gasto en nómina del ejercicio / Gasto en nómina del ejercicio inmediato anterior</i>	El gasto en nómina del ejercicio 2013 fue de \$20,627,585 representando éste un decremento de -15.62% con respecto al gasto del año 2012 el cual fue de \$24,447,481.
	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación <i>Gasto en Nómina / Gasto de Operación</i>	El gasto de operación del ejercicio fue de \$125,151,800 siendo el gasto en nómina de \$20,627,585 el cual representa el 16.48% del gasto de operación.
	Resultado Financiero <i>Existencia + Ingresos / Egresos</i>	El Municipio presenta un grado Insuficiente de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio no fueron similares en 0.96% a los egresos realizados en el mismo.

Fuente: Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.

Índice de Marginación

Los índices de marginación miden la interrelación de una serie de indicadores prioritarios para el desarrollo social de los sectores mas necesitados, como lo es la educación, vivienda, agua entre otros.

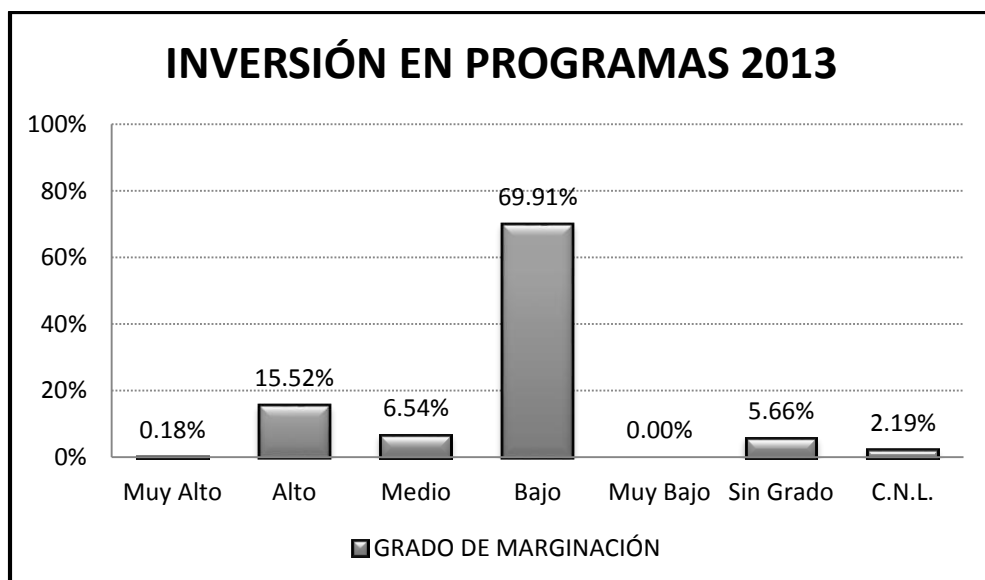
Alcance de revisión

Universo Seleccionado:	\$ 45,278,701
Muestra Auditada:	44,769,401
Representatividad de la Muestra:	98.87%

GRADO DE MARGINACIÓN	TOTAL DE LOCALIDADES	LOCALIDADES ATENDIDAS	INVERSIÓN EN PROGRAMAS 2013	NÚMERO DE HABITANTES
Muy alto	12	2	\$ 81,763	929
Alto	48	18	6,946,619	12,993
Medio	8	5	2,927,416	5,470
Bajo	3	1	31,299,373	10,554
Muy bajo	-	-	0	0
Sin grado	32	3	2,533,821	1,179
Comunidades no localizadas	1	-	980,409	198
TOTAL	104	29	\$ 44,769,401	31,323

Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) con base en el II Censo de Población y Vivienda 2011, y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2011, IV Trimestre; Avance Físico Financiero ejercicio fiscal 2013.

Derivado del análisis de la revisión se determina que el grado de marginación se aplicó de la siguiente manera:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

Según datos del CONAPO no se localizo las comunidades de Agua Nueva del Norte y Tanque de los Ángeles las cuales suman un importe de \$2,533,821 por lo que se sugiere presentar el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado; conforme lo señala los artículos 9 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y 19 fracción XXIV de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Se recomienda en el Avance Físico Financiero dar nombre de las localidades a las cuales se les asigna recursos, ya que el municipio presenta 3 partidas con el nombre de varias sumando la cantidad de \$980,409.

Distribución del Gasto por Programa

Se verificó la información del Programa Operativo Anual del ejercicio en revisión distribuyendo el recurso de la siguiente manera:

PROGRAMA	DESTINO DEL RECURSO	%
AGUA POTABLE	\$ 7,118,196	15.72
ALCANTARILLADO, DRENAJE	2,993,101	6.61
ASISTECIA SOCIAL	636,588	1.41
CAMINOS RURALES	8,039,932	17.76
CULTURA	951,065	2.10
ELECTRIFICACION RURAL Y DE COLONIAS POPULARES	2,084,781	4.60
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1,048,000	2.31
INFRESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	553,755	1.22
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	4,034,761	8.91
ORGANOS DE CONTROL	60,000	0.13
SEGURIDAD PUBLICA	5,433,280	12.00
URBANIZACION MUNICIPAL	2,583,504	5.71
ECOLOGIA	139,921	0.31
SALUD	826,282	1.82
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	2,910,471	6.43
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5,865,064	12.95
TOTAL	\$ 45,278,701	100

Siendo los rubros de mayor importancia Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje, Caminos Rurales, Electrificación, Infraestructura Deportiva, Infraestructura Productiva Rural, Seguridad Pública, Urbanización y Mejoramiento de Vivienda.

Programas del Ramo 33

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Nivel del Gasto al 31 diciembre de 2013	99.64	Del monto asignado del FISM por \$31,119,749 se ejerció el 99.64% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	57.47	De la inversión ejercida del FISM \$31,006,210 al cierre del ejercicio, se aplicó el 57.47% en la Cabecera Municipal.
II.2	Concentración de la población en la cabecera municipal	33.22	De la población total del Municipio, el 33.22% se concentra en la Cabecera Municipal.
II.4			
II.4.1	Agua entubada de red pública	33.68	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 33.68% carece del servicio de agua potable.
II.4.2	Drenaje	44.15	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 44.15% carece de servicio de drenaje.
II.4.3	Energía eléctrica	5.12	De la totalidad de las viviendas habitadas del Municipio, el 5.12% carece de servicio de energía eléctrica.
III.	DIFUSIÓN		
III.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
III.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
IV.	IMPORTANCIA DEL FISM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
IV.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales	9.16	Los ingresos propios Municipales por \$2,851,852 representan el 9.16% del monto asignado del FISM por \$31,119,749.
IV.2	Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública financiada con recursos propios del Municipio	-	El Municipio no realizó obra pública con recurso municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FISM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Ciudad del Maíz S.L.P.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAM)

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
I.1	Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2013	95.22	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$14,989,186 se ejerció el 95.22% al 31 de diciembre del ejercicio 2013.
II.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)		
II.1	Gasto en seguridad pública	38.07	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$14,989,186 al cierre del ejercicio, se destinó el 38.07% al rubro de seguridad pública.
II.2	Gasto en obra pública	14.47	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$14,989,186 al cierre del ejercicio, se destinó el 14.47% al rubro de obra pública.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
II.3	Gasto en otros rubros	43.00	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$14,989,186 al cierre del ejercicio, se destinó el 43.00% a otros rubros.
II.4	Gasto en estímulos a la educación	-	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$14,989,186 al cierre del ejercicio, no se destinó recursos a estímulos a la educación.
II.5	Gasto en asistencia social y servicio comunitario	4.46	Del monto asignado al FORTAMUN-DF por \$14,989,186 al cierre del ejercicio, se destinó el 4.46% a asistencia social y servicios comunitarios.
III.	OBLIGACIONES FINANCIERAS (DEUDA)		
III.1	Monto del fondo ejercido en el pago del servicio de la deuda pública, con respecto al monto total	-	El municipio no pago deuda con recursos de éste fondo.
III.2	Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo	-	El municipio no contrajo deuda con recursos de éste fondo.
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de seguridad pública	100	El monto total erogado en seguridad pública fue de \$5,433,282 del cual el Municipio ejerció el 100% con recursos del FORTAMUN-DF.
V.	DIFUSIÓN		
V.1	Disponibilidad para el público, de los informes mensuales de avance del fondo, en publicaciones específicas (SEDESORE)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
V.2	Disponibilidad de los informes trimestrales de avance del fondo, (SHCP)	100	Cumplió Satisfactoriamente.
VI.	IMPORTANCIA DEL FAFM EN LAS FINANZAS MUNICIPALES		
VI.1	Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales (Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos)	19.03	Los ingresos propios Municipales por \$2,851,852 representan el 19.03% del monto asignado del FORTAMUN-DF por \$14,989,186.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FAFM al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero de 2013; Informe de Avance Físico Financiero del FAFM; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Ciudad del Maíz S.L.P.

PROGRAMA GENERAL DE OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	35.50	Del total de obras programadas el 35.50% de las mismas cumplieron con el avance físico programado, según datos del Municipio.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado)(análisis documental y visita física)	37.50	El 37.50% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	62.50	A la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013 el 62.50% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.
II.2	Concentración de la población, del Municipio que vive en:		De la población total del Municipio, el 33.22% se concentra en la Cabecera Municipal y el 66.78% en las comunidades.
	Cabecera Municipal	33.22	
	Comunidades	66.78	
II.3	Concentración de la inversión en la cabecera municipal	69.91	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$45,278,701 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 69.91% en la Cabecera Municipal.
II.4	Concentración de la inversión en las comunidades	30.09	De la inversión ejercida del Programa Municipal de Obras por \$45,278,701 a la fecha de revisión al 31 de diciembre de 2013, se aplicó el 30.09% en las comunidades.

FUENTE: Cierre del Ejercicio del FISM, FAFM, FISE y otros al 31 de diciembre de 2013 y publicación oficial del Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución del FISM y FAFM a los Municipios de fecha 24 de enero 2013; Informe de Avance Físico Financiero; Censo de Población y Vivienda 2011, INEGI; Información de auditoría proporcionada por el Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P.

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FISM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	35	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 35% de las mismas, según datos del Municipio.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INFORME FINAL DE AUDITORÍA CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013
H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	50	El 50% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	50	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 50% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FISM.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FAFM) OBRA

CAP	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	Índice de cumplimiento de metas (% del total de obras que cumplieron con el avance físico programado)	36	Del total de las obras aprobadas, a la fecha de revisión, se observó cumplimiento del avance físico programado en el 36% de las mismas, según datos del Municipio.
I.2	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (avance físico) (% del número de obras de la muestra de auditoría que cumplieron con el avance físico programado) (análisis documental y visita física)	25	El 25% de las obras de la muestra de auditoría a la fecha de revisión, cumplieron con el avance físico programado.
I.3	Índice de cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (% de la inversión de la muestra de auditoría que corresponde a obras que cumplieron con el avance físico programado)	-	No aplica.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente	75	A la fecha de revisión 31 de diciembre de 2013 el 75% de las obras de la muestra de auditoría que no están terminadas, no operan o no lo hacen adecuadamente.

FUENTE: Informe de Avance Físico Financiero del FAFM.

Derivado de la evaluación al desempeño que se realizó se desprende que el Municipio cumple de manera parcial ya que en algunos rubros no se encuentra dentro de los parámetros establecidos; sin embargo es de suma importancia mencionar que las recomendaciones tienen carácter enunciativo, por lo que el Municipio deberá de llevar a cabo las adecuaciones correspondientes de acuerdo con los objetivos y necesidades propias del Municipio.

IV. EVALUACIÓN DE LEGALIDAD

Aspecto Legal

El artículo 7º, fracción VI, de la Ley de Auditoría Superior del Estado, establece textualmente:

“Artículo 7º. La Auditoría Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

*VI.- Comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos Estatales y Municipales; así **como los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los entes auditables celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad,** y si no causaron daños o perjuicios a las haciendas públicas, estatal o municipales, o al patrimonio de otros entes auditables.”*

Con fundamento en el citado artículo, esta Autoridad, por conducto de la Auditoría Especial de Legalidad, programó analizar y fiscalizar el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, verificando los actos de Legalidad al Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P., que complemente la revisión financiera y de obra que se practica a la Cuenta Pública de dicho Municipio en el citado periodo.

En este orden de ideas, la Auditoría de Legalidad que se practicó al citado Municipio, constituye el método de análisis y evaluación sobre el cumplimiento de las normas y disposiciones que le son aplicables, así como el de comprobar que las actividades ejecutadas por la Institución Pública Municipal, contribuyen a la consecución de sus metas y objetivos.

Alcance de Revisión

Los alcances de la auditoría de Legalidad practicada al Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P., son:

1. Revisión de las Actas de Cabildo realizadas por ese Municipio de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.
2. Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados por el Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P., en los rubros de:
 - a. Comodato
 - b. Arrendamiento
 - c. Servicios Profesionales
 - d. Deuda
 - e. Convenios
3. Revisión de las enajenaciones, donaciones y permutas de los Bienes Muebles e Inmuebles que forman parte del Patrimonio Municipal, autorizadas por el Cabildo del Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P., en el período de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

4. Revisión del perfil académico de los funcionarios designados en el periodo octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, en los cargos de Tesorero Municipal, Contralor Interno, Secretario General y/o en su caso Oficial Mayor.
5. Revisión de las Actas del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Ciudad del Maíz, S.L.P., respecto de su normativa y actuaciones realizadas.

Observaciones

Con fundamento en los artículos 7 fracciones II, III, XXXI, 12 fracciones XII, XVII, XXVII de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; **se emiten las siguientes observaciones que en el proceso de desahogo previsto por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, no fueron solventadas:**

Actas de Cabildo:

Revisión de Actas de Cabildo

- a. Resultó que el H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P., no realizó durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012; y Enero, Febrero, Abril, Mayo, Junio, Septiembre y Noviembre de 2013, cuando menos dos sesiones ordinarias, incumpléndose lo establecido por el artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b. Se encontró que el acta número 16 Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2013, se remitió ante esta Autoridad de manera incompleta, lo anterior porque no se anexaron las hojas donde se asientan las firmas de los integrantes que asistieron a dicha Sesión, razón por la cual no pudo ser analizada de manera íntegra.

Con lo anterior, se advierte el incumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, donde se establece que "el resultado de las sesiones se hará constar por el Secretario en un libro de actas, en donde quedarán anotados los extractos de los asuntos tratados y el resultado de las votaciones" (*parte relativa*).

- c. Mediante Acta número 10 Ordinaria de fecha 10 de Junio de 2013, se aprobó el **Reglamento Interior del Consejo Técnico Catastral Municipal de Ciudad del Maíz, S.L.P.**, así como en el Acta número 19 Ordinaria de fecha 06 de Diciembre de 2013, se aprobó el **Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Ayuntamiento de Ciudad el Maíz, S.L.P.** encontrándose la omisión de la transcripción de la norma de carácter general aprobada en el cuerpo del acta en mención.

Con dicha omisión se incumple lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, donde se establece que "*cuando el acuerdo de los Ayuntamientos se refiera a normas de carácter general, tales como Reglamentos, Bandos o Iniciativas de leyes, éstos constarán íntegramente en el Libro de Actas.*"

- d. Se observó que aún y cuando se haya realizado la presentación del Informe Financiero correspondientes al mes de Febrero de 2013, ante el Cabildo de ese Municipio, se incumplió con las disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, lo anterior derivado de la presentación fuera del plazo establecido para tal efecto.

- e. Resultó que en la presentación del Informe Financiero correspondientes al mes de Enero de 2013, ante el H. Congreso del Estado a través de esta Auditoría Superior del Estado, el H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P., se realizó fuera del plazo establecido, incumpléndose con las disposiciones contenidas en el artículo 86 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para los Municipios del Estado de San Luis Potosí.
- f. No se cuenta con evidencia documental que acredite que se presentó ante el H. Cabildo de Ciudad del Maíz, S.L.P., el Informe Financiero del mes de Diciembre de 2013, incumpléndose lo establecido con disposiciones contenidas en el artículo 81 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Verificación del cumplimiento de la legalidad de los contratos autorizados y realizados.

- g. Se verificó si el H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P., autorizó contratos de Comodato dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013.

En el Acta de Cabildo número 2 Ordinaria se observó la autorización de vehículos en comodato (sic.), sin tener evidencia documental donde consten los Contratos de Comodato para su análisis correspondiente.

De lo anterior resultó que esta Autoridad no pudo verificar el periodo de vigencia del contrato en mención de conformidad con el artículo 145 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el contrato de Comodato ante esta Auditoría Superior del Estado.

- h. Se encontró que mediante Acta número 5 Ordinaria de fecha 27 de Febrero de 2013, se aprobó la celebración de Convenio **Marco de Coordinación 2013 con el objeto de establecer las actividades que deberán ser ejecutadas por ambas partes así como los recursos económicos que se destinarán a dichas actividades, entre la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos y el H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P.**

De lo anterior resultó que esta Autoridad no logró verificar si el Convenio autorizado se llevó a cabo bajo las reglas de operación correspondientes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 inciso a fracción V y VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, toda vez que no fue presentado el Convenio **Marco de Coordinación 2013**, ante esta Auditoría Superior del Estado.

- i. Mediante Actas 1 Extraordinaria de 17 de Octubre de 2012 y 14 Ordinaria del 27 de Agosto de 2013 se aprobó aplicar condonación de pago en multas y recargos de impuesto predial de años atrasados, esto sin que esté contemplado en su Ley de Ingresos, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal:

- j. Resultó que el Consejo de Desarrollo del Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P., no realizó durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012; y Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2013, asamblea ordinaria incumpliendo lo establecido por el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

- k. No se cuenta con evidencia documental que avale que el Consejo de Desarrollo Social realizara la validación del Programa de Obras y Acciones para el ejercicio fiscal 2013, establecido por los artículos 48, 79 y demás relativos de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- l. No se cuenta con evidencia documental que avale que el Consejo de Desarrollo Social presentara y aprobara el Reglamento Interno del Consejo de Desarrollo Social, contraviniendo lo dispuesto por los artículos 67 y 72 fracción IX de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Conclusión

Con él con objeto de dar cumplimiento al artículo 64, fracción IV, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se llevo a cabo el análisis de la información y documentación remitida a esta Auditoría Superior del Estado, respecto de la legalidad de los actos ejecutados por el Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P., verificando la normatividad correspondiente a los mismos dentro del periodo comprendido de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, quedando así descritas las observaciones generadas del acto de fiscalización.

V. RESUMEN DE OBSERVACIONES

A continuación se presenta el apartado correspondiente a las observaciones detectadas al ejercicio de los recursos por el periodo de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la fracción V, del artículo 64, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Observaciones Financieras

ORIGEN DEL RECURSO	FINANCIERAS
Ramo 28	\$ 712,625
Ramo 33	7,065,800
Otros Recursos	2,925,765
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	8,424,361
Obra Pública Otros Recursos	9,834,222
TOTAL	\$ 28,962,773

Observaciones Administrativas

ORIGEN DEL RECURSO	ADMINISTRATIVAS
Ramo 28	5
Ramo 33	2
Obra Pública Ramo 28	0
Obra Pública Ramo 33	95
Obra Pública Otros Recursos	0
Legalidad	15
TOTAL	102

VI. PROPUESTAS DE LAS ACCIONES A SEGUIR

De lo descrito, se procede a establecer las acciones a seguir según lo indica la fracción VI del artículo 64 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; una vez determinadas las observaciones financieras y administrativas de la Cuenta Pública 2013, del Municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P., del periodo de de octubre a diciembre de 2012 y de enero a diciembre de 2013, las acciones a seguir son: en la primera hipótesis se procederá a dar inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades tendiente al resarcimiento correspondiente, ya que por sí mismas traen como consecuencia un daño y/o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública del Municipio citado. Por lo que hace a las observaciones administrativas donde se advierte que no se causó daño a la Hacienda Pública Municipal se deberá dar vista de las mismas al órgano competente a fin de que conforme a sus facultades actúe según lo previsto en el artículo 68 fracción I de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.

Así mismo se recomienda al H. Ayuntamiento de Ciudad del Maíz, S.L.P., que esté atento a la normatividad de carácter general que para tal efecto rige el actuar de la Administración Pública Municipal, estableciendo controles internos respecto de los egresos que se realicen para evitar con ello pagos que no estén contemplados en el presupuesto de egresos atendiendo a partidas debidamente aprobados y en caso de ser necesario realizar los ajustes a los presupuestos para lograr una mejor aplicación en los recursos.

ATENTAMENTE

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ